



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

CUYO OBJETO ES LA

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO “ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS” Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN

LPN1-DAS-006-2020



ÍNDICE

Apartado y Punto	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	5
1	Datos Generales de la Licitación	5
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
2	Objeto y alcance de la Licitación	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	9
3	Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento	9
3.1	Publicación del proyecto de convocatoria, publicación de la convocatoria en Compranet y resumen en el DOF.	9
3.2	Reducción de plazos	9
3.3	Programa de Actos	9
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.	10
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	10
3.6	Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.	10
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar.	10
3.8	Documentación distinta a la proposición.	10
3.9	Registros previos al acto de presentación.	10
3.10	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	10
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	11
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.	11
3.13	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.14	Junta de aclaraciones a la convocatoria	11
3.15	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
3.16	Suspensión de la licitación.	14
3.17	Cancelación de la licitación.	14
3.18	Declaración de licitación desierta.	14
3.19	Devolución de proposiciones desechadas y muestras.	14
3.20	Información confidencial, reservada o comercial reservada.	15
3.21	Fallo de la licitación	15
3.22	Notificación del fallo.	15
3.23	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante ganador.	16
3.24	Modificaciones al Contrato	19
3.25	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	20
4	Penas convencionales y Deduciones	20
5	Garantías	21
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	23
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes	23
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	23
8	Aspectos Económicos	26
9	Condiciones de Pago y Facturación	26
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	27
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	27
10.1	Criterio de evaluación	27
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	27
10.3	Procedimiento de evaluación económica	32
10.4	Procedimiento de adjudicación	33
10.5	Rechazo a la corrección de errores	33
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	33
12	No negociación de condiciones	36
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	36
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	36
14	Documentos que deben presentar los licitantes	36
14.1	Documentos Legales y Administrativos	36

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Apartado y Punto	Descripción	Pág.
14.2	Documentos Técnicos	39
14.3	Proposición Técnica	39
14.4	Proposición económica	39
APARTADO VII	<u>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</u>	40
15	Protocolo de Actuación de Servidores Públicos	40
16	Inconformidades	40
17	Controversias	41
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	42
APARTADO VIII	<u>FORMATOS</u>	101
Anexo II	Modelo de Contrato	101
Anexo III	Manifestación del Grado de Contenido Nacional (solo en caso de Bienes)	115
Anexo IV	Constancia de documentación presentada	115
Anexo V	Carta de Interés de Participar en la licitación (Junta de Aclaraciones)	118
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)	119
Anexo VII	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	120
Anexo VIII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	121
Anexo IX	Declaración de integridad	122
Anexo X	Deficiencias y/o vicios ocultos	123
Anexo XI	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	124
Anexo XII	Manifestación de Nacionalidad	125
Anexo XIII	No Transferencia de derechos	126
Anexo XIV	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	127
Anexo XV	Plazo y lugar de entrega	128
Anexo XVI	Propuesta Técnica	129
Anexo XVII	Propuesta Económica	131
Anexo XVIII	Modelo de fianza	132
Anexo XIX	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	134
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	136
Anexo XXI	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta.	137
Anexo XXII	Declaración de Discapacidad	142
Anexo XXIII	Garantía de Calidad de los Bienes	143
Anexo XXIV	Escrito de Confidencialidad	144



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.

Para efectos de esta "CONVOCATORIA" además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la "LEY" y el artículo 2 de su "REGLAMENTO" se entenderá por:

	Descripción
TLC	Tratados de Libre Comercio que cuentan con Capítulo de Compras del Sector Público
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de licitación
Proveedor	Persona física o moral que celebre Contrato o Pedido de "BIENES y/o servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria .
Anexo Técnico	El presente documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los "BIENES" a adquirir
Área Técnica	Coordinación Administrativa de la Dirección General, Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil y Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo.
Área Requirente	Coordinación Administrativa de la Dirección General, Coordinación de Centros de Desarrollo Infantil y Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo.
Bienes	los bienes que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria
Contrato o Pedido	instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido
Administrador del Pedido o Contrato	el designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico
IPN	Instituto Politécnico Nacional
Área Contratante o DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN
Identificación	identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada
Acuerdo de Medios	al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones
Catálogos	A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica
Investigación de mercado	A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información
MIPYME	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Reglas de Contenido Nacional	A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Representante legal:	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracciones I y IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 36, 36 Bis, 37, y 47 de la "**LEY**" y 39, 52, y 85 de su "**REGLAMENTO**"; convoca a los **Licitantes** que sean de nacionalidad mexicana u ofrezcan bienes que cumplan con el grado de integración nacional de conformidad con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010, la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **licitación pública de carácter nacional de participación electrónica número LA-011B00001-E27-2020 relativa al Partida 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

Los licitantes aceptan que para participar en esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de la siguiente:

CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. Datos Generales de la Licitación

1.1 Convocante

La Secretaría de Administración del **IPN**, su Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones de Bienes y Servicios con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, Ciudad de México.

1.2 Carácter de la licitación y Medio de participación

La presente **Licitación es de carácter Nacional de participación Electrónica** en el cual la participación de los licitantes será de forma electrónica exclusivamente a través de **COMPRANET**, para la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo; no obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes que ofrece, cumplen con el grado de integración nacional del 65% de conformidad con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010 (**Anexo III**).

Esta Licitación Pública es de carácter Nacional por lo que sólo podrán participar licitantes mexicanos (**Anexo XII**).



1.3 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** tiene asignado por **COMPRANET** el número **LA-011B00001-E27-2020**.

1.4 Ejercicios Fiscales de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta licitación se pagarán con recursos del ejercicio fiscal de 2020, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 diciembre de 2019 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5 Idioma de las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la **Convocante** y los Contratos derivados de la licitación, deberán redactarse en **idioma español**. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en cualquier idioma siempre y cuando se acompañe de la traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestal

Para cubrir las erogaciones pecuniarias derivadas de la presente licitación, la **Convocante** cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente, con cargo a las partidas **presupuestales**, del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.7 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO** tiene costo, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita a través del **Sistema CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.8 Modificaciones que podrán efectuarse

La **Convocante** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Tablero de Avisos**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.



1.9 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.10 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Tablero de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.11 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.12 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

1.13 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **Ley**, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización de acuerdo al "**Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo**", publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada **Ley**.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Licitación:

2.1 Identificación de los bienes Objeto de la licitación

Los **bienes serán adjudicados** de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, pruebas aplicables, y demás conceptos descritos en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.

2.2 Determinación de Partidas

En la presente licitación las partidas **Sí** se encuentran agrupadas **las partidas** de acuerdo a lo siguiente:



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Partida 1:

"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020

Partida 2:

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

Partida 3:

SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

2.3 Normas que deberán cumplir los bienes

En el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes y/o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes que ofrezco no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes".

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **No** se solicitan muestras de conformidad con lo solicitado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

2.5 Modalidad de Contratación

La presente licitación **es bajo la modalidad de "CONTRATO" abierto en presupuesto**, conforme al **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** y los licitantes deberán presentar una sola proposición, con la cual podrán participar por cada una de las **partidas completas**, o por todas las partidas que contempla el citado **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**; sin embargo la adjudicación se efectuará por cada una de ellas, por lo que no se aceptarán proposiciones parciales de cada partida.

Su proposición deberá presentarse en moneda **pesos mexicanos** y deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la contratación solicitados en el presente documento, así como todos los requisitos y condiciones de la convocatoria y de las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación



La adjudicación se llevará a cabo **por partida** de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% **de cada partida** de conformidad con el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

2.8 Modelo de Contrato o Pedido

El modelo de "CONTRATO" es el que se encuentra en el **(Anexo II)** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de "CONTRATO" y en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato, el Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Publicación del proyecto de convocatoria, publicación de la convocatoria en Compranet y resumen en el DOF.

Para la Presente Licitación no se llevó a cabo la publicación del proyecto de convocatoria.

La Convocatoria se publicó en el portal de **COMPRANET** cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>; el día **31 de enero de 2020** y simultáneamente se envió un resumen de la misma al Diario Oficial de la Federación para publicarse el día **04 de febrero de 2020**.

3.2 Reducción de plazos

En la presente licitación, es a plazos normales de conformidad con el artículo 32 segundo párrafo de la **Ley**.

3.3 Programa de Actos

Los actos de la presente Licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración	06 de febrero de 2020	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Junta de Aclaraciones	07 de febrero de 2020	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2020	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Fallo	21 de febrero de 2020	19:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo a través del sistema Compranet.	16:00 horas	En la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México



3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que la presente licitación es **electrónica**, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes que se entreguen a la convocante y se reciban por el área contratante del convocante previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la **Convocante** en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.6 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**Anexo XXI**).

3.7 Número de proposiciones que se pueden presentar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la **Convocante** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.8 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

3.9 Registros previos al acto de presentación.

Para esta licitación **no se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el (**Anexo VI**).

Los documentos que se refiere el punto **3.8** de la presente convocatoria son los que a continuación se describen:

Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de



haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

- b) Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

3.11 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por la **Convocante** y el representante del área técnica o requirente de los bienes, así como los licitantes, **rubricarán en su totalidad las proposiciones técnica y económica** presentadas por los licitantes.

3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

La **Convocante** podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de **los bienes y/o servicios** convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

3.13 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.14 Junta de aclaraciones a la convocatoria

La junta de aclaraciones se desarrollará bajo el carácter electrónico en la fecha, hora y lugar indicados en el **punto 3.3** de la presente convocatoria.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, (**Anexo V**); en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- a)** La **Convocante** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de la licitación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- b)** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- c)** La **Convocante** tomará como hora de recepción, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
- d)** En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

- e) Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo del numeral 3.14**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.3**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.
- f) **NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:
- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
 - Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración para la junta correspondiente las deberá enviar mediante el sistema Compranet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **Convocante** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas
 - En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
 - Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel para Windows de la plataforma Office 2003, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.
 - No presenten el escrito señalado en **el segundo párrafo del numeral 3.14** y se integrarán al expediente
- g) La **Convocante** procederá a enviar a través de Compranet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración y preguntas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas en relación con las respuestas remitidas por la **Convocante**, que consideren necesarias. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la **Convocante**, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la junta de aclaraciones.
- h) La **Convocante** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **Convocante** en la junta de aclaraciones.
- i) Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el presente numeral, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.
- j) Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia



de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- k) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección **de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles**; así mismo se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.
- l) La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.15 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- a) El representante de la **Convocante**, abrirá la bóveda del Sistema Compranet; en la fecha, hora y lugar señalados en el **punto 3.3**, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General de la **Convocante**, en su caso en la presencia de observadores con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través de CompraNet, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SFP o de la **Convocante**, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por Compranet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Convocante** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de **los bienes y/o servicios**. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- i) El servidor público designado por la **Convocante**, así como los asistentes al acto, rubricarán las partes de las proposiciones que se indican en los numerales **3.11**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **Convocante** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- l) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en **el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**, por un término no menor de **cinco días hábiles**. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.16. Suspensión de la licitación.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

3.17 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación, bloques, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para **adquirir los bienes y/o contratar los servicios** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **IPN**.
- c) En caso de ser cancelada esta **licitación**, o alguna de sus partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público, por CompraNet o por notificación por escrito.

3.18 Declaración de licitación desierta.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Ninguna proposición sea presentada por escrito a la **Convocante** o recibida por ésta, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varios Bloques y/o partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada Bloque y/o partida en lo individual.

Cuando se declare desierta la licitación por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo y de CompraNet.

3.19 Devolución de proposiciones desechadas y muestras.

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de



evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **Convocante**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.20 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.21 Fallo de la licitación

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo que se publicará en Compranet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea binario y se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

3.22 Notificación del fallo.

La Convocante dará a conocer a través de Compranet el fallo de la presente licitación, en la fecha, hora y lugar señalados en el **punto 3.3** de la presente convocatoria el mismo día en que se emita, se firme y se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través de CompraNet.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Se fijará un ejemplar del acta en **el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**, por un término no menor a **cinco días hábiles**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del mismo fallo; asimismo se compromete entregar a la **Convocante** la fianza para garantizar el cumplimiento de los Contratos dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

Dicho procedimiento de difusión en CompraNet, sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

3.23 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante ganador.

El licitante ganador, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la **Convocante** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando fotocopias simples de los mismos.

El licitante ganador deberá firmar el o los **CONTRATO (s)**. La firma del(los) **CONTRATO (s)** se realizará en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el Artículo 44, fracción II del Reglamento de la **Ley** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)** respectivo(s), deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) **PEDIDO(s)** o **CONTRATO(s)**, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la **Convocante** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la **OPINIÓN POSITIVA ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE Y SU RESPUESTA**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el licitante deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2019**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

(...)

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"**, misma que señala lo siguiente:

"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión"

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como (**Anexo II**) en la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en donde se indique en el propio fallo**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) O especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor(es)** de la **IPN**.

Así mismo el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los bienes objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial a la **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Únicamente en el caso de haberse adjudicado un Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:

- ✚ Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- ✚ Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- ✚ Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.24 Modificaciones al Contrato



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- a) El(los) Contrato(s) podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **Convocante** y de común acuerdo con el **Proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **Proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.25 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La **Convocante** podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **Convocante** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **Convocante** reembolsará al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas convencionales y Deducciones

a) Penas Convencionales. -

Penas por atraso o incumplimiento

Cuando el proveedor entregue los bienes fuera de los plazos o condiciones establecidos en el contrato, pagará una pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento que otorgue, conforme a lo siguiente:

Para la Partida 1, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo establecido en el numeral **1. PENALIZACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del Anexo Técnico de acuerdo a lo siguiente:

Las partes acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales cuando "el proveedor" incurra en alguno de los supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa, de conformidad al artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

a) Por atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para prestar el servicio o entrega de los insumos.

b) Por incumplimiento parcial a cualquiera y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, su anexo técnico y especificaciones del servicio de entrega de alimentos.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será de 1% (uno por ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso sin exceder de 30 (treinta) días naturales o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el IVA) de los servicios (lo que ocurra primero).



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Para la Partida 2: Se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo establecido en el numeral 4. PENALIZACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO del Anexo Técnico de acuerdo a lo siguiente:

LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁ PROCEDENTE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ACORDADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO O ENTREGA DE LOS INSUMOS.

B) POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL A CUALQUIERA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS.

SE ESTIPULA QUE EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DE 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR OPORTUNAMENTE (SIN AGREGAR EL IVA), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN EXCEDER DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ALCANCE SU TOPE MÁXIMO, EL CUAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL (SIN AGREGAR EL IVA) DE LOS SERVICIOS (LO QUE OCURRA PRIMERO).

EL CÓMPUTO DE DICHO PLAZO SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESENTE EL ATRASO O INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y HASTA:

A) EL DÍA EN QUE SE ENTREGUEN LOS INSUMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL IPN.

B) EN SU CASO, ALCANCE EL TOPE MÁXIMO SEÑALADO.

C) SE CUMPLA EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la Partida 3: Se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo establecido en el numeral III.1. PENA CONVENCIONAL del Anexo Técnico de acuerdo a lo siguiente:

La aplicación de penas convencionales cuando el proveedor adjudicado incurra en alguno de los supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1) Por atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para prestar el servicio o entrega del bien.

2) Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes o servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso sin exceder de 30 días naturales o alcance su tope máximo el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes o servicios, (lo que ocurra primero).

b) Deducciones. -

De conformidad con el artículo 53 bis de la **Ley** para esta licitación no se consideran Deducciones.

5. Garantías

A. Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el **Proveedor** se obliga ante la **Convocante** a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



presente convocatoria, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El **Proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **Convocante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVIII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - ✚ Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - ✚ Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante**.
 - ✚ Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - ✚ Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **Convocante** otorgue prórrogas o esperas al **Proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; en caso de que el **Proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.
- e) El **Proveedor** se obliga a entregar a favor del **IPN**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en el domicilio que para ello se le indique; una póliza de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a el **IPN** durante la entrega de los bienes, por daños a terceros en sus bienes o en sus personas, por una suma asegurada de 10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado sin



incluir el IVA, por evento o por el total resarcimiento del daño. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **Proveedor** ya cuente con una póliza de responsabilidad igual a la requerida y que cubra la suma asegurada expedido por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional, presentará endoso donde se designe al **IPN** como beneficiario preferente.

La falta de entrega de la póliza, será causal de iniciar la rescisión administrativa del contrato.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **14.2 "Documentos Técnicos"**, **14.3 "Proposición Técnica"** y **14.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto **3**, inciso **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por lo tanto NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, Sí será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral **3**, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **II** y **III** del numeral **14.2** (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

7.1 Descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.**

7.2 Plazo de Entrega de los bienes

El Proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo a lo siguiente:



PARTIDA 1	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020,	El plazo de la entrega de los bienes será a partir del día 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
PARTIDA 2	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	El plazo de la entrega de los bienes será a partir del día 25 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
PARTIDA 3	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.	El plazo de la entrega de los bienes será a partir del día 16 de abril de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020.

7.3 Lugar de Entrega de los bienes

Para ña Partida 1 Los Bienes, deberán entregarse conforme lo establecido en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, en el salón de usos múltiples de la Dirección General del IPN, ubicado en la planta baja del Edificio de la Dirección General, Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738.

Para ña Partida 2 Los Bienes, deberán entregarse conforme lo establecido en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2. ENTREGA DE ALIMENTOS.**

Para ña Partida 3 Los Bienes, deberán entregarse conforme lo establecido en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** de acuerdo a lo solicitado en el **numeral I. ÓRDENES DE SURTIMIENTO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS.**

7.4 Condición de Entrega de los Bienes.

Los bienes serán adquiridos bajo la condición de entrega **DDP (Delivered Duty Paid)**, entrega con derechos pagados destino final de acuerdo a los **INCOTERMS 2010**, en el **Departamento de Bienes en Custodia conforme el (Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, condición bajo la cual serán evaluados y contratados. Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del **Proveedor**.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, a satisfacción de la **Convocante**; por lo que el **Proveedor** llevará a cabo la entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el Contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, plazo y condición, entre otros.

Durante la entrega de los bienes, la **Convocante** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **Proveedor** y lo especificado en el Contrato o Pedido, por lo que en caso contrario la **Convocante** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes y/o servicios ya entregados y efectuados, por lo que el **Proveedor** deberá entregar los bienes y/o proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Contrato o Pedido.

La reposición de los **Bienes** dañados y/o defectuosos será por cuenta del **Proveedor**, en un lapso no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación por parte del Departamento de Bienes en Custodia, lo anterior sin perjuicio de las respectivas penas convencionales que resulten aplicables.



Los **Bienes** deberán estar identificados claramente con los datos del **Proveedor**, Descripción del Bien, Número de Contrato o **Pedido**, Número de Licitación y Número de partida.

El Departamento de Bienes en Custodia, será el Área Responsable de verificar que los **Bienes** que entregue el o los **Proveedor**, se entreguen conforme a lo solicitado y a lo estipulado en el Contrato o **Pedido** respectivo para lo cual dicha área deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El **Administrador del Contrato o Pedido**, en el caso que le(s) corresponda(n), podrá(n) abstenerse de recibir los bienes en caso de que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, así como en la Junta de Aclaraciones a la **Convocatoria**.

7.5 Prórroga al plazo de entrega o prestación de los servicios

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, el **Proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la **División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.**

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **Convocante** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **Proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Contrato.

7.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la **Convocante**.

7.7 Consideraciones adicionales

7.7.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

7.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral **10** de la presente convocatoria.
- c) Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.



8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo

Para el presente procedimiento de contratación **NO** se otorgará anticipo alguno a lo que los licitantes manifiestan su conformidad.

8.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **Pesos Mexicanos**.

8.3 Condición de precios

La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados serán a cargo del **Proveedor**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **Convocante**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard
	Colonia: La Escalera
Domicilio:	C.P.: 07320
	Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
	Ciudad de México
RFC:	IPN811229H2

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, **previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el (**Anexo XIX**) de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **Proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario



financiero que el **Proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación por Puntos o Porcentajes.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo por **cada una de las partidas** de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% **de cada partida por la que decida participar y por la cual presente propuesta** de acuerdo a lo indicado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Contrato de esta licitación, la **Convocante** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes y/o los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la **Convocante**.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **14.1 "Documentos Legales y Administrativos", 14.2 "Documentos Técnicos", 14.3 "Proposición Técnica" y 14.4 "Proposición económica"**, así como en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.

Posteriormente, la **Convocante**, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) a) Para acceder a la evaluación por puntos y porcentajes deberán haber cumplido con la información solicitada en todos y cada uno de los documentos legales y administrativos solicitados, así como con el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.
- b) Con base en lo establecido por los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" los valores asignados serán 60 puntos correspondientes a la propuesta técnica y 40 puntos correspondientes a la propuesta económica. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral Sexto de los citados lineamientos.

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

- c) Que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica.
- e) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **Ley**.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva
- f) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.
 - g) Los puntos serán otorgados de conformidad con la tabla que plasmada en el punto ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, del **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA PARTIDA 1: SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
SUB RUBRO	ACREDITACIÓN		PUNTOS A OTORGAR
A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: 16 PUNTOS			
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO	PRESENTAR CURRICULUM DE AL MENOS 3 PERSONAS QUE LABOREN EN LA EMPRESA Y QUE INTERVENGA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE INDUBITABLEMENTE QUE EL PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS	PRESENTAR EL CURRICULUM MENOS DE 3 TRABAJADORES	0
		PRESENTAR EL CURRICULUM DE 1 A 3 TRABAJADORES	2
		PRESENTAR EL CURRICULUM DE MÁS DE 3 TRABAJADORES	4

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
SUB RUBRO	ACREDITACIÓN		PUNTOS A OTORGAR
COMPETENCIA	EL LICITANTE DEBE PRESENTAR EVIDENCIA DE CONOCER Y/O APLICAR LA NORMA NMX-F-605-NOMEX-2018 CERTIFICADO VIGENTE DEL DISTINTIVO H ALIMENTOS	NO PRESENTA EVIDENCIA DE CONOCER Y/O APLICAR LA NORMA NMX-F-605-NOMEX-2018 CERTIFICADO VIGENTE DEL DISTINTIVO H ALIMENTOS	0
		PRESENTA EVIDENCIA DE CONOCER Y/O APLICAR LA NORMA NMX-F-605-NOMEX-2018 CERTIFICADO VIGENTE DEL DISTINTIVO H ALIMENTOS	4
HABILIDAD EN EL TRABAJO	EL LICITANTE DEBE CONTAR CON LA NORMA NOM-2051-SSA1-2009, ADJUNTADO DOCUMENTO QUE LO AVALE ALIMENTOS	NO ACREDITA CONTAR CON LA NORMA NOM-2051-SSA1-2009, ADJUNTADO DOCUMENTO QUE LO AVALE ALIMENTOS	0
		ACREDITA CONTAR CON LA NORMA NOM-2051-SSA1-2009, ADJUNTADO DOCUMENTO QUE LO AVALE ALIMENTOS	4
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	CONSTANCIAS DE CUALQUIER INSTANCIA CERTIFICADORA CON LAS QUE ACREDITE QUE SU PERSONAL SE ENCUENTRA CALIFICADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONCURSAN	MENOS DEL 10% DEL PERSONAL SE ENCUENTRA CAPACITADO	0
		MENOS DEL 30% SE ENCUENTRA CAPACITADO	2
		MÁS DEL 50% DEL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO	4
B) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO: 10 PUNTOS			
RECURSOS ECONÓMICOS	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ESTUVO OBLIGADO A PRESENTAR ANTE EL SAT Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ESTUVO OBLIGADO A PRESENTAR ANTE EL SAT	NO ACREDITA INGRESOS SUPERIORES O SON INFERIORES AL 20% DEL MONTO DE SU OFERTA	0
		ACREDITA INGRESOS IGUALES O SUPERIORES AL 20% E INFERIORES AL 30% DEL MONTO DE SU OFERTA	3
		ACREDITA INGRESOS SUPERIORES AL 20% DEL MONTO DE SU OFERTA	5
EQUIPAMIENTO	EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO CUAL SE ACREDITARA CON COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS A SU NOMBRE	ACREDITA CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO Y UN VEHÍCULO PARA TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES	0
		ACREDITA CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO Y UN VEHÍCULO PARA TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES	3
		ACREDITA CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO Y MÁS DE UN VEHÍCULO PARA TRASLADO Y ENTREGA DE LOS BIENES	5
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 0.25 PUNTOS			
DISCAPACIDAD	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO QUE ES UNA EMPRESA QUE TIENE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, CON UNA	NO PRESENTA ESCRITO EN EL QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PUNTACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO	0

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
SUB RUBRO	ACREDITACIÓN		PUNTOS A OTORGAR
	ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN FRACCIÓN DÉCIMO PRIMERA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	PRESENTA ESCRITO EN EL QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PUNTACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO	0.25
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO : 0.25 PUNTOS			
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MIPYME	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA O DOCUMENTO DONDE VALIDE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUCE SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS A LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE TENGA REGISTRADOS EN INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	NO PRESENTA CARTA O DOCUMENTO DONDE VALIDE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUCE SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS A LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE TENGA REGISTRADOS EN INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0
		PRESENTA CARTA O DOCUMENTO DONDE VALIDE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUCE SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS A LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE TENGA REGISTRADOS EN INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0.25
E) EQUIDAD DE GÉNERO: 0.5 PUNTOS			
EQUIDAD DE GENERO	SE OTORGARÁN PUNTOS A LA EMPRESA QUE HAYA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. FOTOCOPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE COMPRUEBE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ESTABLECIDO EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, EN ORIGINAL PARA COTEJO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO	NO PRESENTA DOCUMENTO EN COMPRUEBE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ESTABLECIDO EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.	0
		PRESENTA DOCUMENTO EN COMPRUEBE QUE DA CUMPLIMIENTO A LA ESTABLECIDO EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.	0.5
(II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 17 PUNTOS			



CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
SUB RUBRO	ACREDITACIÓN		PUNTOS A OTORGAR
A) EXPERIENCIA:			
EXPERIENCIA	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES SIMILARES A LOS QUE SE CONCURSAN, QUE DEMUESTREN CONTAR CON UN MÍNIMO DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO	ACREDITA EXPERIENCIA ACUMULADA DE MÍNIMO 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4
		ACREDITA EXPERIENCIA ACUMULADA DE MÁS DE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS	5
		ACREDITA 5 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ACUMULADA	8
B) ESPECIALIDAD:			
ESPECIALIDAD	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN	PRESENTA DE 2 A 3 CONTRATOS	4
		PRESENTA DE 4 A 5 CONTRATOS	5
		PRESENTA MÁS DE 5 CONTRATOS	9
(III) PROPUESTA DE TRABAJO: 5 PUNTOS			
A) METODOLOGÍA: 5 PUNTOS			
METODOLOGÍA	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL EN COMO PRESTARA SUS SERVICIOS Y ENTREGARA LOS BIENES QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO SEÑALANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, CANTIDAD DE PERSONAL POR FUNCIÓN Y ANEXAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA LICITACIÓN	NO PRESENTA POR ESCRITO LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL EN COMO PRESTARA SUS SERVICIOS Y ENTREGARA LOS BIENES QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO SEÑALANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CANTIDAD DE PERSONAL POR FUNCIÓN Y ANEXAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA LICITACIÓN	0
		PRESENTA POR ESCRITO LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL EN COMO PRESTARA SUS SERVICIOS Y ENTREGARA LOS BIENES QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO SEÑALANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CANTIDAD DE PERSONAL POR FUNCIÓN Y ANEXAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA LICITACIÓN	3



CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES			
SUB RUBRO	ACREDITACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
	PRESENTA POR ESCRITO LA METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL EN COMO PRESTARA SUS SERVICIOS Y ENTREGARA LOS BIENES QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO SEÑALANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CANTIDAD DE PERSONAL POR FUNCIÓN Y ANEXAR LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA LICITACIÓN A DETALLE MAYOR A NIVEL 5 DE DETALLE DE LA ESTRUCTURA	5	
(IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS : 11 PUNTOS			
LIBERACIÓN DE FIANZAS	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO RESPETO DE LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS OFERTADOS QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA ENTIDAD, O CUALQUIER OTRA PERSONA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 AÑOS , MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA PARTIDAS OFERTADAS, DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN EL QUE SEA POSIBLE CORROBORAR DICHO CUMPLIMIENTO.	EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE QUE HA CUMPLIDO OPORTUNA Y ADECUADAMENTE MENOS DE 5 CONTRATOS DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS OFERTADOS QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD DE LA APF O POR CUALQUIER OTRA PERSONA LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	0
		EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE QUE HA CUMPLIDO OPORTUNA Y ADECUADAMENTE MÁS DE 5 Y MENOS DE 10 CONTRATOS DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS OFERTADOS QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD DE LA APF O POR CUALQUIER OTRA PERSONA LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	5
		EL LICITANTE PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE QUE HA CUMPLIDO OPORTUNA Y ADECUADAMENTE MÁS DE 10 CONTRATOS DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS OFERTADOS QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD DE LA APF O POR CUALQUIER OTRA PERSONA LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	11

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones dictaminadas solventes durante la evaluación técnica; es decir que hayan obtenido al menos 45 de los 60 puntos de la sección técnica.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) La evaluación de la proposición económica se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- e) Para otorgar la puntuación a la propuesta económica se atenderá a lo siguiente:

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Se ordenarán las proposiciones recibidas conforme a su monto total de menor a mayor monto, a la propuesta económica más baja (de menor monto) se otorgará un puntaje de **40** puntos y en forma proporcional a las ofertas subsecuentes considerando el monto de cada una de ellas y la proporción de puntos.

10.4 Procedimiento de adjudicación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación por Puntos o Porcentajes.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo por cada una de las partidas de acuerdo a lo solicitado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida por la que decida participar y por la cual presente propuesta de acuerdo a lo indicado en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se otorgarán puntos en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



En lo aplicable, la **Convocante** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (3, 14.2, 14.3 o 14.4)** en forma individual;
- c) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- e) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- f) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- g) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- h) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**;
- i) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada una de las particularidades que integren las partidas por la que presente proposición;
- j) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- k) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- l) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- m) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **Convocante**;
- n) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al giro que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes y/o servicios que se requieren en la presente licitación.
- o) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- p) Aquellas que presenten proposiciones para un mismo bien y/o servicio y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- q) No cumplir con las especificaciones técnicas del **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO** requeridas por la **Convocante**;
- r) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- s) No presentar la proposición en el idioma español;
- t) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- u) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- v) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- w) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- x) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **Convocante**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- y) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral **3.10**.
- z) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- aa) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- bb) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- cc) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado **"IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA"**, del **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**.
- dd) En su caso, no entregar la totalidad de las muestras solicitadas, en el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, o entregarlas fuera del plazo establecido para recepción de muestras.
- ee) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no coticie económicamente.
- ff) Cuando el precio de la propuesta no sea aceptable o no conveniente para el **IPN**, de conformidad a lo previsto en el artículo **38** de la **Ley** cuando el método de evaluación sea binario.
- gg) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**
- hh) Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada a su propuesta no reúna en su evaluación técnica, la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para dicha sección para ser determinada como solvente.
- ii) No cumplir con la Condición de Entrega prevista, en el caso de **Bienes**
- jj) En el caso de licitaciones Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, no ser **Licitante** nacional (mexicano establecido bajo las leyes mexicanas, así como tener domicilio y residencia en el país); o en el caso de ser **Licitante** extranjero no ser de alguno de los países pertenecientes a los Tratados con Capítulo de Compras del Sector Público que se contemplan en la licitación.
- kk) En el caso de licitaciones Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, que los **Bienes**, que ofrezca el **Licitante**, no sean de origen de alguno de los países pertenecientes a los Tratados con Capítulo de Compras del Sector Público que se contemplan en la licitación.
- ll) En el caso de licitaciones internacionales, no presentar la Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la **Ley**.
- mm) Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada a su propuesta no reúna en su evaluación técnica, la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para dicha sección para ser determinada como solvente.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:



- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **Convocante**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **Convocante** les hubiere rescindido administrativamente un contrato o Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se hace del conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica deberán contener todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **Convocante**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **(Anexo IV) "Constancia de documentación presentada"**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito será causa de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

14.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente **(Anexo VI)**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente que incluya firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VII**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante (Anexo VIII)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral **10**.
 - c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Anexo IX)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **Proveedor**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Proveedor, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **Proveedor**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **Convocante** tenga con el **Proveedor (Anexo X)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la **Convocante** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo XI**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, su nacionalidad su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (**Anexo XII**) de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante (Anexo XIII)**.

- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes y/o servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas y/o BLOQUES que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes y/o servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes y/o servicios."
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIV**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.
- XIII. Formato de manifestación **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de ser persona con **DISCAPACIDAD** (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la **Ley** y el artículo 39 fracción **VI** inciso **g**) de su reglamento. (**Anexo XXII**). **Solo presentar en caso de que aplique.**
- XIV. Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al **IPN** en la que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los bienes y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar. (**Anexo XXIII**).



- XV.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al **IPN** en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo **del Contrato** o Pedido que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (**Anexo XXIV**).

14.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes y/o servicios serán entregados de acuerdo a lo establecido en el (**Anexo I**) **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- II. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- III. Participación de MIPYME que produzcan bienes y/o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes y/o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

14.3 Proposición Técnica

El **Licitante** deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en forma impresa o en archivo electrónico a través de **Compranet** de preferencia en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del (**Anexo XVI**) con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El (**Anexo XVI**) debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el (**Anexo I**) **ANEXO TÉCNICO**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

14.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **Convocante** en forma impresa o en archivo electrónico a través de **Compranet** de preferencia en formato **PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del (**Anexo XVII**), de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **Convocante** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones; en circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.



CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 14 (14.1, 14.2, 14.3 Y 14.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

15. Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el "**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**" y el "**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**"; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el "**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**" de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

16. Inconformidades



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

17. Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de ella derive, por lo que el licitante o **Proveedor** renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México.



Anexo I ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020

1. La vigencia del Contrato para el suministro de víveres para reuniones institucionales de la Dirección General, será del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.
2. Los productos deberán ser entregados en las cantidades y presentaciones solicitadas, además de cumplir con las siguientes características para su aceptación total y de conformidad a las normas vigentes y actualizaciones que se pudieran derivar de las NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos-manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H" (vigente a partir del martes 13 de agosto del 2019) y NOM-251-SSA 1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
 - a) Abarrotes
 - Empaque en buen estado, limpio e íntegro.
 - Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña al producto
 - La caducidad dependerá del tipo de producto, pero nunca será menor a 15 días a partir de su entrega.
 - La fecha de caducidad debe ser legible en su empaque original.
 - b) Enlatados
 - Caducidad mínima de 3 meses a partir de la fecha de entrega.
 - Latas limpias, sin abolladuras, sin óxido.
 - c) Lácteos y perecederos
 - Caducidad mínima de 15 días a partir de la fecha de entrega
 - Empaque limpio y sellado con etiqueta del fabricante
 - Producto con olor característico del mismo y sin presencia de material extraño
 - **Temperatura menor a los 4°C**
 - Deben ser elaborados con leche pasteurizada y deberá ser legible a los empaques originales.
 - d) Huevo
 - Deberá ser entregado en envoltura plástica propia del fabricante
 - Caducidad mínima de 15 días a partir de la fecha de entrega
 - Cascarán Íntegro, limpio y sin presencia de suciedad o sangre
 - Tamaño uniforme.
 - e) Carnes, pollo, pescado, mariscos
 - El producto deberá ser uniforme en calidad y características
 - Entregados en empaques limpios y adecuados al producto
 - Deberán ser frescos y **no congelados (congelados cuando así se indique y dentro de las temperaturas de seguridad -18° o inferior)**
 - Transportados en hielera limpia, cerrada y separados según su origen; aves carnes rojas, pescados y mariscos, lácteos y embutidos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- Bolsas de hielo limpio que no esté en contacto directo con el producto.
 - Res. Color rojo brillante y grasa blanca; textura firme, elástica y ligeramente húmeda; olor característico fresco.
 - Pollo. Color amarillo pálido, sin colorante; textura firme, húmeda, no pegajosa; olor característico fresco.
 - Cerdo. Color rosado; textura firme, elástica y ligeramente húmeda; olor característico fresco.
 - Pescado. Agallas rojas, brillantes y húmedas, ojos saltones, brillantes, húmedos y cristalinos, olor característico. En el caso de filetes, textura firme, húmeda y olor característico. En el caso de mariscos, color y olor característico fresco.
 - **Temperatura menor a 4°C.**
- f) Vegetales, frutas y verduras
- Frescos, no haber sido congelados y secos.
 - Tamaño, color y textura uniforme en todo el producto.
 - De la máxima calidad y limpios, libres de suciedad.
 - Entregados en empaque adecuado al producto.
- g) Especificaciones adicionales:
- Para la transportación y entrega de los productos, el proveedor deberá utilizar taras plásticas completamente cerradas y secas; prohibido el paso de cartón al área.
 - **El personal que entregue los insumos, no debe portar anillos, pulseras, aretes, relojes, deberá portar: cubre bocas, bata y malla que cubra la cabeza.**
 - El vehículo debe estar limpio y refrigerado dentro de las temperaturas de seguridad para el manejo y transporte de alimentos frescos y perecederos.
3. La entrega se realizará en el salón de usos múltiples de la Dirección General del IPN, ubicado en la planta baja del Edificio de la Dirección General, Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738.
4. Las entregas se realizarán en la fecha y horario señalados en los pedidos, señalando que es prioritaria la puntualidad en la entrega de los productos.
5. La entrega deberá ser supervisada por parte de la Compañía por personal competente, conocedor de las normas ya citadas y con capacidad de toma de decisiones, además del personal operativo que sea enviado es decir siempre deberá existir un supervisor para la entrega de los productos.

6. PENALIZACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales cuando "el proveedor" incurra en alguno de los supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa, de conformidad al artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

a) Por atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para prestar el servicio o entrega de los insumos.

b) Por incumplimiento parcial a cualquiera y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato, su anexo técnico y especificaciones del servicio de entrega de alimentos.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será de 1% (uno por ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso sin exceder de 30 (treinta) días naturales o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (diez por ciento) del importe total (sin agregar el IVA) de los servicios (lo que ocurra primero).

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento parcial y hasta:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- a) El día en que se entreguen los insumos a entera satisfacción de la coordinación de centros de desarrollo infantil del IPN.
 - b) En su caso, alcance el tope máximo señalado
7. Las facturaciones se realizarán de carácter mensual por parte de la Compañía abastecedora, entregándose directamente, previa revisión de las mismas, en la Asesoría Técnica de Gestión Interna de la Dirección General con domicilio en Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738.
 8. En caso de faltantes, devoluciones y/o rechazos, éstos deberán ser entregados en el área correspondiente el mismo día en un lapso no mayor a 3 horas.
 9. La requisición de víveres se enviará vía correo electrónico o telefónico con anticipación mínima de 12 horas.
 10. Se realizarán pedidos de acuerdo a las necesidades del área, por lo que se requiere que el supervisor de entrega que se designe cuente con varios números de localización (celular, oficina, correo electrónico, etc.) y horario abierto de atención.
 11. Al término de la entrega, el personal operativo o supervisor de la Compañía deberá firmar la bitácora de entregas y observaciones que se deriven del pedido entregado.
 12. Los víveres a entregar de acuerdo a solicitud podrán ser los siguientes, subrayando nuevamente que no son de carácter limitativo:

No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
1	ACEITE DE OLIVA (AZUL)	LATA	946 MILILITROS	3	4
2	ACEITE DE SOYA	BOTELLA	946 MILILITROS	88	123
3	ACHIOTE	CAJA	100 GRAMOS	18	25
4	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	159	223
5	AJO ITALIANO (MEXICANO, DIENTE GRANDE)	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	22
6	AJONJOLI	BOLSA	100 GRAMOS	4	6
7	ALCAPARRAS	FRASCO	90 GRAMOS	2	2
8	ALMENDRA ENTERA	PAQUETE	1 KILOGRAMO	9	12
9	APIO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	17	24
10	ARRACHERA MARINADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	64	90
11	ARROZ EXTRA LARGO	BOLSA	1 KILOGRAMO	64	90
12	ARUGULA	BOLSA	BOLSA 250 GRAMOS	4	6
13	ATE (sabor a escoger) (*)	LATA	700 GRAMOS	7	10
14	ATÚN EN AGUA EN SOBRE	SOBRE	74 GRAMOS	48	67
15	AVENA	BOTE	510 GRAMOS	5	7
16	BARRAS MULTIGRANO	CAJA	204 GRAMOS	58	81
17	BERENJENA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	9



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
18	BERROS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	2
19	BISTEC DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	48	67
20	BRÓCOLI	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
21	CABEZA DE CERDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	2
22	CAJETA (*)	FRASCO	660 GRAMOS	10	13
23	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	68	95
24	CALABAZA DE CASTILLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	4
25	CAMARON SECO MEDIANO	BOLSA	500 GRAMOS	2	3
26	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
27	CANELA EN POLVO	FRASCO	511 GRAMOS	2	3
28	CAÑA DE AZUCAR	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6
29	CARAMBOLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	11
30	CARNE DE POLLO MOLIDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	25
31	CARNE MOLIDA DE CERDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	9	12
32	CARNE MOLIDA DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	22
33	CEBOLLA BLANCA GRANDE	KILOGRAMO	KILOGRAMO	98	138
34	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	KILOGRAMO	14	19
35	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
36	CECINA DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	48	67
37	CECINA ENCHILADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	48	67
38	CEREZAS EN ALMIBAR	FRASCO	304 GRAMOS	6	9
39	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	44	62
40	CHAMPIÑÓN BOTON PEQUEÑO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	26	36
41	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	68	95
42	CHICHARRON DELGADO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
43	CHILE ANCHO	BOLSA	1 KILOGRAMO	2	3
44	CHILE ARBOL	BOLSA	1 KILOGRAMO	2	3
45	CHILE CASCABEL	BOLSA	1 KILOGRAMO	2	2
46	CHILE CHIPOTLE	LATA	380 GRAMOS	14	19
47	CHILE GUAJILLO GRANDE /NO PICANTE	BOLSA	1 KILOGRAMO	3	4
48	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	2	3
49	CHILE MORITA	BOLSA	1 KILOGRAMO	1	1
50	CHILE PASILLA	BOLSA	1 KILOGRAMO	2	3
51	CHILE POBLANO PARA RELLENAR	KILOGRAMO	KILOGRAMO	28	39
52	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	14	20
53	CHILES EN RAJAS	LATA	820 GRAMOS	18	26
54	CHILORIO DE CERDO	LATA	400 GRAMOS	12	17
55	CHOCOLATE LIQUIDO	FRASCO	453 GRAMOS	8	11
56	CHOCOLATE PARA REPOSTERIA	BARRA	1 KILOGRAMO	8	11
57	CHOCOLATE(MINUT O SIMILAR)	LATA	160 MILILITROS	14	20
58	CHORIZO DE CERDO ESTILO ESPAÑOL	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	9
59	CHULETA AHUMADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	22
60	CHULETA CERDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	26	36
61	CILANTRO TIERNO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	26
62	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	28
63	CLAVO DE OLOR	FRASCO	40 GRAMOS	2	2
64	CONSOME DE POLLO	PAQUETE	1 KILOGRAMO	24	34
65	CORAZÓN DE ALCACHOFA	LATA	400 GRAMOS	6	9
66	COSTILLITA CARGADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	48	67
67	CREMA VEGETAL	BOTE	900 MILILITROS	32	45
68	CREMA VEGETAL PARA BATIR	TETRAPACK	2 LITROS	6	8
69	CUETE MECHADO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	9	12
70	CUITLACOCHÉ	LATA	380 GRAMOS	10	13
71	DURAZNO MELOCOTON	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	28
72	EJOTES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	22



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
73	ELOTE ENTERO	PIEZA	PIEZA	22	31
74	EPAZOTE	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	26
75	ESPÁRRAGOS TIERNOS JUMBO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	15
76	ESPINACAS BABY	BOLSA	BOLSA 250 GRAMOS	72	101
77	EXTRACTO DE VAINILLA NATURAL (**)	FRASCO	1 LITRO	1	1
78	FALDA DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	28
79	FECULA DE MAIZ	CAJA	750 GRAMOS	3	4
80	FILETE DE RES, CAÑA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	24	34
81	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	25
82	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	1 KILOGRAMO	4	6
83	FRAMBUESAS	DOMO	170 GRAMOS	22	31
84	FRESAS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	28	39
85	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	32	45
86	FRIJOL PERUANO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6
87	FRUTA EN ALMIBAR VARIAS (DURAZNOS)	LATA	800 GRAMOS	22	31
88	FUSILLI	PAQUETE	1 KILOGRAMO	4	6
89	GALLETAS SALADAS DE MAIZ (SALMAS O SIMILARES)	CAJA	648 GRAMOS (36 PAQUETES)	48	67
90	GARBANZO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	4
91	GELATINA	CAJA	120 GRAMOS	35	49
92	GERMEN DE SOYA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6
93	GRANOLA	BOLSA	800 GRAMOS	6	9
94	GRENETINA (**)	PAQUETE	1 KILOGRAMO	2	3
95	GUAYABA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	18	25
96	HABA SECA PELADA	BOLSA	500 GRAMOS	5	7
97	HARINA DE MAIZ	PAQUETE	1 KILOGRAMO	4	6
98	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	1 KILOGRAMO	28	39
99	HIERBABUENA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	9



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
100	HIERBAS DE OLOR FRESCAS	MANOJO	250 GRAMOS DE CADA UNA (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	2	2
101	HIGO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	9
102	HUEVO BLANCO	CAJA	KILOGRAMO	240	336
103	JAMON DE PIERNA REBANADO	PAQUETE	1 KILOGRAMO	80	112
104	JARABE TUCAN	BOTELLA	1890ML.	16	22
105	JÍCAMA DE AGUA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	48	67
106	JICAMA PIÑATERA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	11
107	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	52	73
108	JITOMATE CHERRY	DOMO	DOMO	8	11
109	JITOMATE SALADET EXTRA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	300	420
110	KIWI	KILOGRAMO	KILOGRAMO	10	15
111	LASAÑA	PAQUETE	500 GRAMOS	2	3
112	LECHE CONDENSADA (*)	LATA	397 MILILITROS	40	56
113	LECHE DESLACTOSADA	TETRAPACK	1 LITRO	176	246
114	LECHE EVAPORADA	TETRAPACK	1 LITRO	72	101
115	LECHUGA OREJONA (BABY,DOMO)	BOLSA	BOLSA 400 GRAMOS	40	56
116	LENTEJAS	BOLSA	500 GRAMOS	3	4
117	LIMA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6
118	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	72	101
119	LOMO DE DE CERDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	31	44
120	LOMO DE ROBALO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	108	151
121	LOMO DE SALMÓN FRESCO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	36	50
122	MACHACA	PAQUETE	200 GRAMOS	14	19
123	MAIZ POZOLERO	BOLSA	1 KILOGRAMO	5	7
124	MAMEY	KILOGRAMO	KILOGRAMO	8	11
125	MANDARINA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	144	202
126	MANGO MANILA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	14	19
127	MANTEQUILLA EN SPRAY	LATA	141 GRAMOS	6	9
128	MANTEQUILLA NATURAL SIN SAL	PIEZA	1 KILOGRAMO	24	34



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
129	MANZANA GOLDEN	KILOGRAMO	KILOGRAMO	240	336
130	MAYONESA	FRASCO	3.400 GRAMOS	12	17
131	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	120	168
132	MERMELADA VARIOS SABORES (FRESA)	FRASCO	510 GRAMOS	7	10
133	MIEL DE ABEJA	FRASCO	1.050 GRAMOS	8	11
134	MOLE ROJO ALMENDRADO ESPECIAL EN PASTA	BOTE	KILOGRAMO	10	15
135	MOSTAZA	FRASCO	430 GRAMOS	3	4
136	NARANJA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	538	753
137	NOPALES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	44	62
138	NUECES MIXTAS	FRASCO	1130 GRAMOS	28	39
139	NUEZ PECANA EN MITADES	PAQUETE	970 GRAMOS	8	11
140	OREGANO SECO	FRASCO	142 GRAMOS	2	2
141	PAN BLANCO	PAQUETE	675 GRAMOS	70	99
142	PAN MOLIDO	PAQUETE	210 GRAMOS	43	60
143	PANZA DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	8
144	PAPA ALFA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	88	123
145	PAPA CAMBRAY BLANCA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	7	10
146	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	KILOGRAMO	120	168
147	PASITAS GUERAS	BOLSA	1KILOGRAMO	3	4
148	PASTA DE HOJALDRE (*)	PAQUETE	1 KILOGRAMO	14	20
149	PASTA PARA SOPA VARIAS(FIDEO)	PAQUETE	200 GRAMOS	96	134
150	PATA DE RES	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	4
151	PECHUGA APLANADA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	28
152	PECHUGA DE PAVO (PEÑARANDA O SIMILAR)	PAQUETE	150 GRAMOS	56	78
153	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y PIEL	KILOGRAMO	KILOGRAMO	136	190
154	PEPINO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	42	59
155	PEPITA EN POLVO	BOTE	KILOGRAMO	4	6
156	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	28	39



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
157	PIERNA DE CERDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	14	20
158	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	KILOGRAMO	KILOGRAMO	56	78
159	PILONCILLO	BOLSA	1 KILOGRAMO	2	2
160	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO	511 GRAMOS	2	2
161	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
162	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
163	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO	KILOGRAMO	5	7
164	PIÑA	PIEZA	PIEZA	20	28
165	PLATANO DOMINICO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	20	28
166	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	11	16
167	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	16	22
168	POLVO PARA HORNEAR (**)	BOTE	454 GRAMOS	2	3
169	PORO	PIEZA	PIEZA	20	28
170	PULPA DE GUANÁBANA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	3	4
171	PULPA DE MANGO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	11	16
172	PULPA DE MARACUYA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	11	16
173	PULPO PRECOCIDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	22	31
174	PURE DE PAPA	BOLSA	BOLSA 2260 GRAMOS	2	2
175	QUESO COTTAGE	KILOGRAMO	BOTE KILOGRAMO	14	19
176	QUESO CREMA CLÁSICO	PIEZA	190 GRAMOS	52	73
177	QUESO DE CABRA NATURAL	PIEZA	250 GRAMOS	14	20
178	QUESO MANCHEGO	PIEZA	1 KILOGRAMO	24	34
179	QUESO OAXACA (NOCHEBUENA O SIMILAR)	PIEZA	1 KILOGRAMO	27	38
180	QUESO PANELA	PIEZA	1 KILOGRAMO	114	160
181	QUESO PARMESANO	PIEZA	1 KILOGRAMO	6	8
182	QUESO ROQUEFORT	PIEZA	250 GRAMOS	6	9
183	RETAZO DE POLLO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	80	112
184	SAL DE AJO	FRASCO	1.16 GRAMOS	1	1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MIN	MAX
185	SALSA CATSUP	BOTELLA	700 GRAMOS	3	4
186	SALSA INGLESA	BOTELLA	9800 MILILITROS	2	2
187	SANDIA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	34	47
188	SETAS BLANCAS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	14	19
189	TAMARINDO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	9
190	TEJOCOTE	KILOGRAMO	KILOGRAMO	4	6
191	TERNERA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	40	56
192	TOCINO	PAQUETE	200 GRAMOS	36	50
193	TOMATE VERDE SIN CASCARA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	144	202
194	TORTILLAS DE HARINA	PAQUETE	570 GRAMOS (22 PIEZAS)	14	19
195	TOSTADAS PLANAS	PAQUETE	PAQUETE 175 GRAMOS	20	28
196	TOTOPOS	BOLSA	500 GRAMOS	48	67
197	TUNAS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	6	8
198	UVA ROJA S/SEMILLA GLOBO	KILOGRAMO	KILOGRAMO	24	34
199	UVA VERDE S/SEMILLA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	28	39
200	VERDOLAGAS	KILOGRAMO	KILOGRAMO	12	17
201	VERDURAS CONGELADAS VARIAS	BOLSA	500 GRAMOS	28	39
202	VINAGRE BALSÁMICO	BOTELLA	500 MILILITROS	2	2
203	VINAGRE BLANCO DE CAÑA	BOTELLA	1 LITRO	3	4
204	VINAGRE DE MANZANA	BOTELLA	1 LITRO	2	2
205	YOGURT NATURAL	BOTE	1 LITRO	18	25
206	ZANAHORIA MEDIANA	KILOGRAMO	KILOGRAMO	57	80
207	ZARZAMORA	DOMO	170 GRAMOS	22	31

13. La modalidad de contratación es bajo la modalidad de Contrato abierto en presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Importe Máximo I.V.A. Incluido	Importe Mínimo I.V.A. Incluido
\$944,564.74	\$377,825.90



PARTIDA 2

ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE ENTREGA DE ALIMENTOS

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN), EN EL PERIODO DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

1. DE LA SOLICITUD DE ALIMENTOS.
2. DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.
3. REQUISITOS TÉCNICOS QUE ANEXARÁ A SU PROPUESTA.
4. PENALIZACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.
6. ANEXO TÉCNICO: LISTA DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS PRECISAS.

1. DE LA SOLICITUD DE ALIMENTOS

1.1. VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 25 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

1.2. LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (COCENDI) PROPORCIONARÁ AL ADJUDICADO LA SOLICITUD SEMANAL DE ALIMENTOS PERECEDEROS, CADA DÍA JUEVES A LAS 12:00 HORAS; LA SOLICITUD DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS SE ENTREGARÁ MENSUALMENTE, CINCO DÍAS ANTES DEL TÉRMINO DEL MES, DE IGUAL FORMA EN LA COCENDI.

2. DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS

2.1. EL HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN LOS CENDI SERÁ A LAS 07:00 HORAS.

2.2. DIRECTORIO DE INMUEBLES DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS Y RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA COCENDI; SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE INSUMOS EN CADA UNO DE LOS CENDI.

CENTRO	RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE INSUMOS	DIRECCIÓN	CONTACTO
COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	LIC. SILVIA BLANCO VÁZQUEZ C.P. MARÍA TERESA ROJAS VILLANUEVA	PROFA. ROCÍO GÓMEZ MALAGÓN C. CLAUDIA DÁVILA NEGRETE	AVENIDA JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738	<i>cocendi@ipn.mx</i> <i>dasi.ipn@gmail.com</i> Tel. 57 29 6000 Ext.57703
CENDI AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS		LIC. GABRIELA EMILIA GARCÍA GUERRA LIC. YURI VICTORIA CANTO VALVERDE	CALLE DE OROYA NO. 760, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	<i>cendi_asc@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 53635
CENDI CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS		LIC. MARÍA DEL SOCORRO NIEVES OLIVER C. YURIXHI BARRUETA GALLARDO	AV. SIERRAVISTA S/N, ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300	<i>cendi_cbb@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 55168
CENDI EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS		LIC. ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C. MARISOL BRAVO GONZÁLEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N, ESQ. AV. 506, UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P.. 07950	<i>cendi_eslm@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 71111
CENDI LAURA PÉREZ DE BATIZ		LIC. MINERVA GARCÍA SILVA C. ANA GUADALUPE LÓPEZ ORTIZ	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, ESQ. CALZ. DE LOS GALLOS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350	<i>cendi_lpb@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 61084
CENDI MARGARITA SALAZAR DE ERRO		LIC. MARTHA ELBA OLMOS SORIA C. MARTHA LAURA ÁNGELES RODRÍGUEZ	PROLONGACIÓN CARPIO S/N, ESQ. PLAN DE SAN LUIS, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	<i>cendi_mse@ipn.mx</i> Tel. 57 29 6000 Ext. 61061



- 2.3.** LOS ALIMENTOS PERECEDEROS SE ENTREGARÁN DE LUNES A VIERNES, CONFORME AL CALENDARIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS ALIMENTOS NO PERECEDEROS SE ENTREGARÁN EN LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS NATURALES DE CADA MES.
- 2.4.** EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO CON EQUIPO DE PROTECCIÓN Y ACREDITADO POR LA EMPRESA.
- 2.5.** LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS INSUMOS, CON TRANSPORTE REFRIGERADO Y/O CAJA SECA SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA PRIMA, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA NOM-251-SSA1-2009. "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS", CERTIFICANDO LA INOCUIDAD Y CADENA DE FRÍO REQUERIDOS.

3. REQUISITOS TÉCNICOS PARA ANEXAR DENTRO DE SU PROPUESTA.

- 3.1.** CARTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESPECIFICA QUE CUMPLIRÁ CON EL HORARIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS CENDI, A LAS 7:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, SEGÚN EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y QUE ESTÁ EN PLENA CONCIENCIA DEL IMPACTO QUE TIENE ESTA FALTA EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL IPN.
- 3.2.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE QUE SUS PROPUESTAS TANTO ECONÓMICA COMO TÉCNICA SON ESPEJO UNA DE LA OTRA, TOMANDO FIELMENTE EL ANEXO TÉCNICO DE ALIMENTOS, Y QUE DE ENCONTRARSE CONTRADICTORIA SE PROCEDERÁ A INVALIDARSE.
- 3.3.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE SE RESPONSABILIZA DEL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN, Y QUE SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y CON EQUIPO DE PROTECCIÓN, ACREDITADOS POR LA EMPRESA EN CONCORDANCIA A LA NOM-251-SSA1-2009. "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS".
- 3.4.** CARTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESPECÍFICAS DE CADA INSUMO Y SU ACEPTACIÓN ESTARÁ SUJETA A REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO".
- 3.5.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE SE RESPONSABILICE POR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS OBJETO DEL SERVICIO QUE PROVEERÁ, Y QUE QUEDA ENTENDIDO QUE LOS ALIMENTOS SON DE PRIMERA CALIDAD, SELECCIONADOS PARA LA ENTREGA, FRESCOS, DE LA MARCA EN APEGO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA ALIMENTO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 3.6.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE QUE DE NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS MARCADA EN EL ANEXO TÉCNICO SE DEVOLVERÁN EN ESPERA DEL CAMBIO FÍSICO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE DOS HORAS, DE NO SER ASÍ SE CANCELARAN LOS INSUMOS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y SERÁ COMUNICADO A LA CONCEDÍ PARA LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LEY.
- 3.7.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL DE SU ESTABLECIMIENTO O RASTRO QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA OTORGA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL "SADER" (ANTES SAGARPA); EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR VIGENTE Y SU ALCANCE SEA POR LO MENOS EL DEL CORTE Y DESHUESE DE LAS ESPECIES PORCINO, BOVINO, AVIAR, ASÍ MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE PROVEERÁ EXCLUSIVAMENTE CARNES CON CERTIFICACIÓN TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL) PROPIA Y/O DE SU PROVEEDOR, QUE DEBERÁN CONTAR CON AVISO DE MOVILIZACIÓN, ESTA CERTIFICACIÓN GARANTIZA LA INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.
- 3.8.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ACEPTA TENER CONOCIMIENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE OCUPA PARA SU TRANSPORTE SE SUPERVISARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL ÁREA EN LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS".
- 3.9.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE TENER CONOCIMIENTO DE QUE LOS PRODUCTOS NO ENTREGADOS QUEDARÁN CANCELADOS, SERÁ COMUNICADO A LA COCENDI PARA LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LEY.
- 3.10.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE TENER CONOCIMIENTO DE QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REEMPLAZAR LOS PRODUCTOS QUE REQUIERAN EL CAMBIO FÍSICO DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2 (DOS) HORAS Y HASTA CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE CADA ENTREGA, TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS LOS VICIOS OCULTOS QUE ALGÚN PRODUCTO TUVIERA, DE NO REALIZARSE EL CAMBIO EN TIEMPO Y FORMA, PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN Y APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LEY.
- 3.11.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE, EN FUNCIÓN DEL REPORTE DE ALGÚN VICIO OCULTO LAS REMISIONES SE ENTREGARÁN AL TÉRMINO DE ESAS 24 HORAS DE LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.
- 3.12.** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE ESTABLECE TENER CONOCIMIENTO DE QUE NO SE RECIBIRÁN LOS PRODUCTOS CUANDO SE OBSERVE VIOLACIÓN, DETERIORO Y DEFICIENCIA EN LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD DE LOS MISMOS, POR NO SER APTOS PARA EL CONSUMO, COMO SE MENCIONA EN LOS CUADROS SIGUIENTES:



No se reciben:			
Latas	Tetra pack	Envases de vidrio	
Infladas, golpeadas, sin etiqueta, caducas, sucias, manchadas.	Caducos, rotos, sucios, inflados, abiertos, con escurrimientos, sin fechas de caducidad.	Etiquetas sucias, roscas con óxido, tapas abombadas, escurridos, estrellados, sin fechas de caducidad o caducos.	
Empaques de cartón	Bolsas plásticas	A granel	
Rotos, mojados, rastros de humedad, sellos violados, sin fecha de caducidad o caducos.	Maltratadas, rotas, abiertas, sucias, sin etiqueta, sin fecha de caducidad o caducas.	Empaques rotos, contaminados, quebrados, con rastros de humedad, mojados, rancios o pesos incorrectos.	
Frutas y verduras	Carnes y pollo	Lácteos y embutidos	Abarrotes
En los CENDI se verificará al momento de la entrega que los alimentos reúnan la calidad requerida, caso contrario, se regresará y deberá cambiarse dentro de los plazos señalados en este documento.			
Se verificará al momento de la entrega que sean frescas, no congeladas, sin magulladuras, de primera calidad, seleccionadas; el embalaje deberá ser el adecuado al tipo de fruta o verdura y que reúna todas las condiciones sanitarias. No se aceptarán aquellas que se hayan detectado golpeadas, en maduración incorrecta, muy pequeñas o de baja calidad.	Las carnes deberán ser frescas, sin signos de congelamiento, no carne seca, sin escurrimientos, sin amoratamientos, sin plumas, sin coágulos, sin tonos verdosos, azulados, morados, sin exceso de grasa, ni de importación; presentará el Certificado TIF.	Todos los productos deberán tener etiqueta original. Cuando haya modificaciones en el mercado, deberá ajustar de conformidad con el Anexo Técnico.	Deberá ser de la marca especificada en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la presentación, empaque y fechas de caducidad con el máximo tiempo de anaquel para el vencimiento (mínimo 6 meses, preferentemente un año); cuando haya modificaciones en el mercado deberá ajustar de conformidad con el Anexo Técnico.
El transporte será en vehículo cerrado con refrigeración/caja seca y funcionando correctamente; la temperatura deberá ser visible y conforme a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. Los CENDI harán registros de temperatura y condiciones de higiene y aseo. De no cumplir será motivo de cancelación de los alimentos contenidos en el transporte y aplicación de pena convencional.		En caso de que los productos tengan alguna promoción, el adjudicado transfiere el beneficio	
		El transporte será de caja seca y cerrada, de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009.	

3.13. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE DIGA: "CUANDO LOS ALIMENTOS SEAN REQUERIDOS EN REBANADAS, O EN UN GRAMAJE ESPECÍFICO Y NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE ORIGINAL, IDENTIFICARÉ LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL, SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LA ETIQUETA PARCIAL DEL ENVASE PRIMARIO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO TÉCNICO".

3.14. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INDICANDO QUE TIENE LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, INSTALACIONES, TRANSPORTES (REFRIGERADOS Y DE CAJA SECA, EN ÓPTIMO ESTADO) Y MATERIALES NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS INSUMOS EN EL TIEMPO Y LA CALIDAD QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO.

3.15. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A CUBRIR LOS DAÑOS FÍSICOS O MATERIALES QUE OCASIONE SU EMPRESA EN LA COCENDI Y EN LOS CENDI, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD DE LOS MISMOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE TODO LO QUE SE REQUIERA PARA RESARCIR EL DAÑO.

3.16. CARTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA COCENDI Y LOS CENDI, QUE ESTÉN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE SUMINISTRO DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN.

3.17. CARTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE SE COMPROMETE A NO SUBCONTRATAR EL SERVICIO EN CASO DE RESULTAR GANADOR, QUE SERÁ EL LICITANTE QUIEN DE ATENCIÓN OPORTUNA AL CONTRATO.



3.18. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO, QUE INCLUYA LA RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO 3 (TRES) CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS DE CONTACTO.

4. PENALIZACIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE SERÁ PROCEDENTE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ACORDADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO O ENTREGA DE LOS INSUMOS.

B) POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL A CUALQUIERA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SU ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS.

SE ESTIPULA QUE EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DE 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR OPORTUNAMENTE (SIN AGREGAR EL IVA), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN EXCEDER DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ALCANCE SU TOPE MÁXIMO, EL CUAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL (SIN AGREGAR EL IVA) DE LOS SERVICIOS (LO QUE OCURRA PRIMERO).

EL CÓMPUTO DE DICHO PLAZO SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PRESENTE EL ATRASO O INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y HASTA:

A) EL DÍA EN QUE SE ENTREGUEN LOS INSUMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL IPN.

B) EN SU CASO, ALCANCE EL TOPE MÁXIMO SEÑALADO.

C) SE CUMPLA EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CUYO CASO, AL VENCER EL TÉRMINO PARA DAR CUMPLIMIENTO, EL "IPN", EMPEZARÁ CON EL PROCESO DE RECISIÓN CORRESPONDIENTE. PARA TALES EFECTOS, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA NORMATIVIDAD POLITÉCNICA DETERMINEN.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, TRANSFERENCIA BANCARIA, O NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA COCENDI PODRÁ NOTIFICAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CUANDO INCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

7. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

IMPORTE MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO
\$ 5'617,687.59	\$2,247,075.10

No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
1	AGUACATE	HASS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO REGULAR 12 CM, +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO,	851	464
2	CACAHUATE CON CÁSCARA	FRESCO (NO RANCIO), LIMPIO, ENTERO SIN SAL COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN EXCESO DE TIERRA, SECO, TOSTADO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
3	CACAHUATE PELADO	FRESCO (NO RANCIO), LIMPIO, ENTERO SIN SAL COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SECO, TOSTADO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
4	CAÑA EN TROZO	LIMPIA, FRESCA, JUGOSA, TROZOS DE APROXIMADAMENTE 10 C.M. LIMPIOS SIN NUDOS (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	226	123

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
5	CIRUELA ROJA	ROJA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 6 CM +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
6	COCO TIERNO CON AGUA	PIEZA FRESCA, PELADA, PULPA TIERNA, CON AGUA DENTRO, COLOR CLARO, OLOR, TEXTURA CARACTERÍSTICA, LIBRE DE HUMEDAD Y VISCOSIDAD CADA PIEZA, SIN CÁSCARA NI CORTEZAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
7	DURAZNO AMARILLO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 5 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
8	DURAZNO MELOCOTON	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 5 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
9	FRUTOS ROJOS	FRAMBUESA, ZARZAMORA, BLUE BERRY, FRUTAS FRESCAS, BUENA COLORACIÓN, TEXTURA FIRME, LIBRE DE HUMEDAD Y MOHO.	1ª CALIDAD	CAJA 170 G.	11	6
10	GUAYABA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 7 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,269	692
11	JICAMA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIMPIA POR COMPLETO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,736	947
12	JICAMA PIÑATERA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS FRESCAS Y LIMPIAS TAMAÑO CARACTERÍSTICO DE LA TEMPORADA 3 CM (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	168	92
13	LIMA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS Y LIMPIAS TAMAÑO DE 6 CM +/- 1 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	17	9
14	LIMÓN	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE DE 4 CM SIN MANCHAS. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,224	668
15	LIMÓN REAL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE CÁSCARA DELGADA, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE DE 10 CM SIN MANCHAS. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
16	MANDARINA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, SIN FOLLAJE, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	817	446
17	MANDARINA REYNA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CÁSCARA REGULAR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
18	MANGO ATAULFO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. +/- 1CM SIN FAUNA NOCIVA (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
19	MANGO MANILA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 15 CM. +/-	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	289	158



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		1CM SIN FAUNA NOCIVA (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).				
20	MANGO PETACÓN	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 15 CM. +/- 1CM SIN FAUNA NOCIVA (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	142	77
21	MANZANA GALA	PIEZAS ÍNTEGRAS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, PIEZAS FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR RAYADO Y SABOR CARACTERÍSTICO, PESO APROXIMADO 200 G., +/- 20 G. SIN FAUNA NOCIVA (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
22	MANZANA GOLDEN	DE LA VARIEDAD DELICIOUS EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR AMARILLO Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO CHICO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1CM NO REFRIGERADO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,324	722
23	MELÓN CHINO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO APROXIMADAMENTE 20 CM DE RADIO +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	3,611	1,970
24	NARANJA	PARA JUGO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, JUGOSA, DE CÁSCARA DELGADA COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 8 CM. Y PESO 200 G. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	2,747	1,498
25	NARANJA AGRIA	CÁSCARA LIJERAMENTE GRUESA, JUGOSA, SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. Y PESO 200 G. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	34	19
26	NARANJA PIÑATERA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM +/- 1CM Y PESO 150 G. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	180	98
27	NARANJA CLEMENTINE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. Y PESO 150 G. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
28	NARANJA SIN HUESO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA COLOR (ANARANJADA) Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. Y PESO 150 G. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	17	9
29	PAPAYA AMAMEYADA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CÁSCARA DELGADA, SABOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO DE 30 CM. Y PESO 3 KG.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	4,151	2,264
30	PERA MANTEQUILLA	MANTEQUILLA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, NO REFRIGERADA DE TAMAÑO CHICO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1CM NO REFRIGERADO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	281	153
31	PIÑA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN FERMENTAR, NI GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 30 CM LA PIEZA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	59	32

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
32	PIÑA MIEL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN FERMENTAR, NI GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 30 CM LA PIEZA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	2,107	1,149
33	PLÁTANO DOMINICO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1CM LA PIEZA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	789	430
34	PLÁTANO MACHO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 25 CM. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	255	139
35	PLÁTANO MORADO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 15 CM. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	17	9
36	PLÁTANO TABASCO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 15 CM. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,883	1,027
37	SANDÍA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 50 CM. Y PESO 8 A 12 KG.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	5,911	3,224
38	TAMARINDO	FRESCO DE COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HALLA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD, SIN PLAGA Y LIBRE DE BASURA.	DON ZABOR	KILOGRAMO.	31	17
39	TEJOCOTE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN SIN PICADURAS NI MANCHAS, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO APROX. DE 3.5 +/- .5 CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	103	56
40	TORONJA	PIEL LISA, DELGADA, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO GRANDE APROXIMADO 12 CM +/- 2CM Y PESO DE 250 G.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
41	TUNA	VERDE Y MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR, SABOR CARACTERÍSTICO SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCA Y LIMPIA, TAMAÑO APROXIMADO DE 10 CM +/- 1 CM (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	472	257
42	UVA VERDE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO, PIEZAS GRANDES.	EMPERADOR	KILOGRAMO.	1,100	600
43	UVA VERDE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN SEMILLAS Y SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO, PIEZAS GRANDES.	PERLETT	KILOGRAMO.	915	499
44	KIWI	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCOS, PIEZA COMPLETA, SIN MANCHAS, NO CONGELADO, SIN MOHO NI TIERRA, TAMAÑO 9 CM +- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
45	ACELGA	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN MANOJO LIBRE, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, LIBRE DE HUMEDAD, PLAGA Y TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
46	AJO	FRESCO, PIEZA COMPACTA, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECAS, DE TAMAÑO REGULAR, SIN GERMINAR, DIENTE DE ENTRE 1.5 Y 2 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	80	44

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
47	APIO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCA), COLOR CARACTERÍSTICO, SIN APLASTAMIENTOS, LIBRE DE HUMEDAD, PIEZA COMPACTA, TALLO DE 50 CM APROX. SIN CORTE EN HOJAS, SIN PLAGA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	51	28
48	BETABEL	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, LIMPIO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO APROXIMADO 10 CM. SIN GOLPES NI MAGULLADORAS. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	20	11
49	BRÓCOLI	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FLOR VERDE CARACTERÍSTICO, PIEZA COMPLETA, SIN GOLPES, FRESCO, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, TAMAÑO REGULAR, ENVOLTURAS LIMPIAS Y SECAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	142	77
50	CALABACITA DE CASTILLA FRESCA	COLOR VERDE, PIEZA REDONDA, TIERNA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, SU CONSISTENCIA CARACTERÍSTICA DE FRESCURA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADORAS, CONTENIDA EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR, APROXIMADAMENTE 8 CM +/- 1 CM DE RADIO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
51	CALABAZA DE CASTILLA MADURA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN SIGNOS DE DESCOMPOSICIÓN, SU CONSISTENCIA CARACTERÍSTICA DE FRESCURA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADORAS, COLOR VERDE, CONTENIDA EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR, APROXIMADAMENTE 8 CM +/- 1 CM DE RADIO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	17	9
52	CALABACITA ITALIANA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER TIERNA, LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADORAS, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 12 CM +/- 1CM Y PESO 120 G.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,447	789
53	CAMOTE	COLORES BLANCO, AMARILLO, MORADO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA, PIEZAS ÍNTEGRAS, TAMAÑO 15 CM APROXIMADAMENTE +/- 1 CM LIBRE DE TIERRA Y PLAGA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	17	9
54	CEBOLLA	FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 9 CM. SIN GERMINAR. +/- 2CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	790	431
55	CEBOLLA CAMBRAY	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZAS PEQUEÑAS, ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 2 CM. SIN GERMINAR. +/- 1CM. TALLO DE 15 CM. SIN TIERRA, LIBRE DE HUMEDAD Y PLAGA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
56	CEBOLLA MORADA	FRESCA, LIMPIA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, TAMAÑO REGULAR 9 CM. SIN GERMINAR. +/- 2CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
57	CILANTRO	COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCO), ENTREGAR EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA, SIN TIERRA EN RAIZ.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	88	48
58	COL	BLANCA O MORADA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE LIBRE DE PLAGA, PIEZA FIRME Y COMPACTA, 20 CM DE RADIO +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
59	COLIFLOR	PIEZA ÍNTEGRA, FRESCA, SIN GOLPES NI MAGULLADORAS, LIBRE DE TIERRA, MOHO Y HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, PIEZA FIRME Y COMPACTA, 20 CM DE RADIO +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
60	CHAMPIÑÓN	FRESCOS, ENTEROS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO, LIMPIO, TEXTURA FIRME, ENVOLTURA LIMPIA Y SECA, LIBRE DE MOHO. 5 CM +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	331	181
61	CHAYOTE	SIN ESPINAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SU CONSISTENCIA DEBE SER TIERNA, PIEZA LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADORAS, COLOR	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,423	776



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		VERDE CARACTERÍSTICO, TAMAÑO APROXIMADO DE 12 CM +/- 1 CM.				
62	CHÍCHARO EN VAINA FRESCA	VAINA VERDE, LISA Y BRILLANTE, CHICHARO TIERNO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, NO OXIDADO NI GERMINADO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	61	33
63	CHÍCHARO FRESCO SIN VAINA	TIERNO, LISO Y BRILLANTE, SIN GERMINAR, LIBRE DE MOHO, SIN CONTAMINACIÓN FÍSICA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	261	142
64	CHILACAYOTE	PIEZAS TIERNAS Y PEQUEÑAS, FRESCAS, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, 7 CM DE DIÁMETRO, LIBRE DE GOLPES Y MAGULLADURAS, SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
65	EJOTE	FRESCO, TIERNO, SIN ETAPA DE GERMINACIÓN, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, SIN MANCHAS, SIN MAGULLADURAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	176	96
66	ELOTE	DE GRANO TIERNO, FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE PLAGA, MOHO Y PARASITOS, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS. 20 CM DE LONGITUD.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	8	4
67	ELOTE EN GRANO	TIERNO, FRESCO, LIMPIO Y LIBRE DE PLAGA APROX. 0.6 MM DE TAMAÑO (NO CACAHAUZINTLE).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	85	46
68	EPAZOTE	HOJAS TIERNAS, FRESCAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, ENTREGAR EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	77	42
69	ESPÁRRAGOS	PIEZAS TIERNAS, FRESCAS, ÍNTEGRAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRES DE HUMEDAD, BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE 15 CM +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
70	ESPINACA	HOJA COMPLETA, TIERNA, FRESCA, SIN RAIZ, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD Y DE PLAGA, SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	133	73
71	FLOR DE CALABAZA	FLOR ÍNTEGRA, BUEN TAMAÑO, COLORACIÓN NARANJA CARACTERÍSTICO, SIN TIERRA, LIBRE DE PLAGAS, SIN HUMEDAD, SIN MOHO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	30	16
72	GÉRMEN DE ALFALFA	GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE HUMEDAD, SIN TIERRA Y TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN FÍSICA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	52	28
73	GÉRMEN DE SOYA	GERMINADO TIERNO, FRESCO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD Y CONTAMINACIÓN FÍSICA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
74	HIERBAS DE OLOR	FRESCO, MEJORANA, LAUREL, OREGANO Y TOMILLO, SIN HUMEDAD LIBRE DE PLAGA, MANOJO DE 200 G.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	13	7
75	HOJAS DE AGUACATE	HOJAS VERDES Y FRESCAS, LIBRES DE MOHO, PLAGA, HUMEDAD Y TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	7	4
76	HOJA DE PLÁTANO	HOJA FRESCA, VERDE CARACTERÍSTICO, LIBRE DE HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y MOHO, SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	45	25
77	HOJA SANTA	HOJAS VERDES Y FRESCAS, LIBRES DE MOHO, PLAGA, HUMEDAD Y TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
78	HIERBAS PARA MOLE VERDE	HOJAS VERDES Y FRESCAS, VERDE CARACTERÍSTICO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN Y SIN MALTRATAR, LIBRE DE HUMEDAD Y PLAGA (QUE CONTENGA LECHUGA FRESCA 200 G., YERBABUENA 100 G., CILANTRO 200 G., EPAZOTE 100 G., PEREJIL 100 G., ESPINACA 100 G., HOJAS DE RÁBANO 100 G., RABOS DE CEBOLLA 100 G.).	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	29	16
79	JENGIBRE	FRESCO, SIN TIERRA, NI RAÍCES, PERFECTO ESTADO DE HIDRATACIÓN, PIEZAS DE APROXIMADAMENTE 200 G.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1	1
80	JITOMATE BOLA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO 7 CM. Y SIN MANCHAS. +/- 1CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	55	30
81	JITOMATE SALADET	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	4,375	2,386



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		MAGULLADURAS, TAMAÑO 7 CM. Y SIN MANCHAS. +/- 1CM.				
82	LECHUGA ITALIANA	HOJAS VERDES, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN (FRESCA), COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, DE TAMAÑO GRANDE DE 1 KG DE PESO, LIBRE DE PLAGAS, MANOJO FIRME Y COMPACTO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	44	24
83	LECHUGA ROMANA	PIEZA SÓLIDA Y COMPACTA, FRESCA, HOJAS VERDES, SIN DATOS DE OXIDACIÓN, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE DE MÁS DE 1 KG DE PESO, LIBRE DE PLAGAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	919	501
84	NOPAL TIERNO	PIEZA TIERNA, FRESCA, SIN ESPINAS, DE CONSISTENCIA FIRME, SIN RUPTURAS, TAMAÑO DE 13 A 15CM. SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	793	433
85	PAPA BLANCA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE, CONTENIDAS EN ENVOLTURAS SECAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	220	120
86	PAPA AMARILLA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE, CONTENIDAS EN ENVOLTURAS SECAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,695	925
87	PAPA CAMBRAY	PAPA BLANCA. EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, COLOR CARACTERÍSTICO, TAMAÑO GRANDE, CONTENIDAS EN ENVOLTURAS SECAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	11	6
88	PEPINO	VERDE HOMOGÉNEO, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, CONSISTENCIA LISA Y BRILLANTE, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EXENTO DE COLORACIÓN AMARILLA, TAMAÑO REGULAR APROXIMADAMENTE 20 CM. +/- 1CM. TEXTURA FIRME.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	519	283
89	PEPITA VERDE EN POLVO	PEPITA NATURAL, <u>NO PICANTE</u> , LIMPIA, FRESCA, NO RANCIA, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE HUMEDAD. LIBRE DE CONTAMINACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	15	8
90	PEREJIL	FRESCO, SIN RAIZ, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, ENTREGAR EN MANOJO, LIBRE DE HUMEDAD, PLAGAS Y TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	33	18
91	PIMIENTO MORRÓN	DE TRES LADOS, TAMAÑO GRANDE, COLORES AMARILLO, NARANJA, ROJO, VERDE, FRESCO, LIMPIO Y PIEZA ÍNTEGRA COLOR BRILLANTE Y OLOR CARACTERÍSTICO TAMAÑO APROXIMADAMENTE 11 CM +/-1CM	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	263	143
92	PORO	FRESCO, LIMPIO, PIEZA ÍNTEGRA COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS, TAMAÑO REGULAR, LIBRE DE PLAGAS APROXIMADAMENTE 1 KG.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	19	10
93	RÁBANOS	RACIMO CON HOJAS FRESCAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS, APROXIMADAMENTE 4.5 CM +/- 1 CM DEL BULBO.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	9	5
94	TOMATE	VERDE, SIN CÁSCARA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, NI PICADURAS, LIBRE DE PLAGAS, APROXIMADAMENTE 4 CM +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,057	577
95	VERDOLAGAS	FRESCAS, TALLO CORTO, SIN RAIZ, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR VERDE CARACTERÍSTICO, EN MANOJO, SIN HUMEDAD, SIN PLAGAS, HOJA GRANDE Y COMPLETA, SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	172	94
96	XOCONOSTLE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES, NI MAGULLADURAS, FRESCO Y LIMPIO TAMAÑO APROX. 5 CM. +/- 1 CM.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	2	1

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
97	YERBABUENA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, FRESCA, SIN RAIZ, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, POCA HUMEDAD, SIN PLAGA Y SIN TIERRA.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	34	19
98	ZANAHORIA	TIERNA, PIEZA ÍNTEGRA, SIN ABERTURAS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN MAGULLADURAS, FIRME, BRILLANTE Y JUGOSA, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. +/- 1 CM, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, EXTREMOS FIRMES, SIN GERMINAR.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,478	806
99	BISTEC DE CERDO	CARNE FRESCA, PIEZAS DE 120 A 150 G. CARNE MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, CON CORTE UNIFORME, A TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª. CALIDAD	KILOGRAMO.	570	311
100	BISTEC DE PECHUGA DE POLLO	CARNE FRESCA. PIEZAS DE 120 A 150 G. COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, LIBRE DE GRASA, FRESCO, DESHUESADAS, CON CORTE UNIFORME, A TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	PILGRIM'S	KILOGRAMO.	1,273	694
101	BISTEC DE RES	PIEZA PROVENIENTE DE FILETE, DIEZMILLO, CENTRO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CARNE MAGRA, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS DE 3MM. DE GROSOR, CORTE UNIFORME, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS AJUSTANDO GRAMAJE).	1ª. CALIDAD	KILOGRAMO.	525	286
102	CABEZA DE LOMO DE CERDO	CARNE FRESCA, DE COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN DE AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS. SE ENTREGARÁ EN CORTE DE BISTEC, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	48	26
103	CARNE MOLIDA DE CERDO	CARNE FRESCA 90% MAGRA 10% GRASA, COLOR ROSA PÁLIDO, SIN OLOR, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	417	227
104	CARNE MOLIDA DE RES	CARNE FRESCA 100% MAGRA PROVENIENTE DE PIEZAS MAGRAS, COLOR ROJO BRILLANTE Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,474	804
105	COSTILLA DE CERDO	CARNE FRESCA, SIN MEMBRANA, POCA GRASA EN CORTE, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	PILGRIM'S	KILOGRAMO.	9	5
106	COSTILLA DE RES	CARNE FRESCA, SIN MEMBRANA, POCA GRASA EN CORTE, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TROZOS DE 10 CM, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	PILGRIM'S	KILOGRAMO.	11	6
107	CHAMBARETE DE RES CON HUESO	CARNE FRESCA, CORTES 8 CM APROXIMADAMENTE, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	29	16



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.				
108	CHAMBARETE DE RES MACIZO	CARNE FRESCA Y MACIZA DE RES, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	492	268
109	FALDA DE CERDO	CARNE FRESCA, 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	103	56
110	FALDA DE RES	CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª. CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
111	FILETE DE CERDO	FILETE FRESCO, DE COLOR BLANCO NACARADO, OLOR CARACTERÍSTICO, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA, SIN ESPINAS, SIN PIEL, PIEZAS REGULARES EN TAMAÑO Y GROSOR, CORTE UNIFORME, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª. CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
112	FILETE DE RES	CARNE FRESCA MAGRA, SIN MEMBRANA, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, CORTE EN CUBOS DE 2-3 CM., O EN BISTEC, SEGUN EL CASO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
113	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO	REBANADA DE 2 mm DE GROSOR, SU CONSISTENCIA DEBE SER SUAVE, COLOR UNIFORME, REBANADAS COMPLETAS Y SIN PUNTAS DE LA PIEZA, OLOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS, SIN EXCESO DE SUERO, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE REBANADAS).	SAN RAFAEL	KILOGRAMO.	11	6
114	JAMÓN DE PIERNA	REBANADA DE 2 mm DE GROSOR, SU CONSISTENCIA DEBE SER SUAVE, COLOR UNIFORME, REBANADAS COMPLETAS Y SIN PUNTAS DE LA PIEZA, OLOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS, SIN EXCESO DE SUERO, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE REBANADAS).	ZWAN	KILOGRAMO.	578	315
115	JAMÓN DE PIERNA	REBANADA DE 2 mm DE GROSOR, SU CONSISTENCIA DEBE SER SUAVE, COLOR UNIFORME, REBANADAS COMPLETAS Y SIN PUNTAS DE LA PIEZA, OLOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS, SIN EXCESO DE SUERO, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE REBANADAS).	YORK FUD	KILOGRAMO.	220	120
116	LOMO DE CERDO	CARNE FRESCA 100% MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
117	PECHUGA DE POLLO	CARNE FRESCA, COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO FLÁCIDA NI DURA, OLOR CARACTERÍSTICO, PIEZAS DE APROXIMADAMENTE 18 CM. +/- 1CM. SIN PIEL, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	BACHOCO	KILOGRAMO.	110	60
118	PECHUGA DE POLLO	CARNE FRESCA. COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO FLÁCIDA NI DURA, OLOR CARACTERÍSTICO, PIEZAS DE APROXIMADAMENTE 18 CM. +/- 1CM. SIN PIEL, HUESOS ÍNTEGROS, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	PILGRIM'S	KILOGRAMO.	657	358
119	PULPA DE RES	CARNE FRESCA MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN CONTENIDO EN TEJIDO NERVIOSO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
120	RETAZO DE POLLO	SIN PIEL, POCA GRASA, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, HUESOS ÍNTEGROS, EN PIEZAS SEPARADAS (ALA Y HUACAL SIN RABADILLA), SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CONGELACIÓN, CRISTALIZACIÓN.	PILGRIM'S	KILOGRAMO.	363	198
121	RETAZO DE RES	CARNE FRESCA, TROZOS DE ESPINAZO, APROXIMADAMENTE 8CM. SIN EXCESO DE GRASA, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 6° C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
122	PIERNA DE CERDO	CARNE FRESCA, SIN HUESO, CARNE MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA FIRME, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	22	12
123	SALCHICHA DE PAVO	COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, ENPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4°C.	ZWAN	PAQUETE 1 KG.	17	9
124	SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO	COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, ENPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4°C.	ZWAN	PAQUETE 500 G.	28	15
125	SALCHICHA DE PAVO	COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, ENPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4°C.	SAN RAFAEL	PAQUETE 2.9 KG.	11	6
126	SALCHICHA DE PAVO	COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CONSISTENCIA SUAVE, SIN EXCESO DE SUERO, ENVOLTURAS LIMPIAS, ENPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4°C.	SAN RAFAEL	PAQUETE 500 G.	28	15
127	TERNERA DE RES	TROZOS DE 3-4 CM, 100% MAGRA, SIN MEMBRANA, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN AMORATAMIENTOS Y COÁGULOS. TEMPERATURA DE MANEJO DE ENTRE 2° Y 4 °C. SIN SIGNOS DE CONGELAMIENTO, CRISTALIZACIÓN Y CONGELACIÓN.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	89	49
128	CREMA	FRESCA, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURA	ALPURA	BOTES 900 G.	516	281



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.				
129	CREMA	FRESCA, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, OLORES, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.	LALA	BOTES 900 G.	220	120
130	HELADO DIFERENTES SABORES	ENVASE ÍNTEGRO, CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 1 MES, EVOLUTURA LIMPIA A TEMPERATURA -21 °C, SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.	HOLANDA	LITRO	54	29
131	HUEVO	BLANCO, FRESCO, EL CASCARÓN DEBERÁ ESTAR LIMPIO, SIN POROSIDAD E ÍNTEGRO, PESO DE 70 G., LIBRES DE EXCREMENTO, CONO LIMPIO, SIN RESIDUOS DE CASCARÓN Y FAUNA NOCIVA.	BACHOCO	CONO DE 30 PIEZAS	245	134
132	HUEVO	BLANCO, FRESCO, EL CASCARÓN DEBERÁ ESTAR LIMPIO, SIN POROSIDAD E ÍNTEGRO, PESO DE 70 G., LIBRES DE EXCREMENTO, CONOS LIMPIOS, SIN RESIDUOS DE CASCARÓN Y FAUNA NOCIVA.	CALVARIO	CONO DE 30 PIEZAS	550	300
133	HUEVO	BLANCO, FRESCO, EL CASCARÓN DEBERÁ ESTAR LIMPIO, SIN POROSIDAD E ÍNTEGRO, PESO DE 70 G., LIBRES DE EXCREMENTO, CONOS LIMPIOS, SIN RESIDUOS DE CASCARÓN Y FAUNA NOCIVA.	SAN JUAN	CONO DE 30 PIEZAS	1,100	600
134	MANTEQUILLA	SIN SAL, FRESCA, EN BUEN ESTADO, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICOS, CADUCIDAD NO MENOR A UN MES, ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C.	CHIPILO	KILOGRAMO.	55	30
135	MANTEQUILLA	SIN SAL, FRESCA, EN BUEN ESTADO, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICOS, CADUCIDAD NO MENOR A UN MES, ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C.	GLORIA	KILOGRAMO.	28	15
136	QUESO CANASTO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, EMPLOYADO EN CHAROLA DE UNICEL CON ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	CHILCHOTA	KILOGRAMO.	1,004	548
137	QUESO OAXACA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	LOS VOLCANES	KILOGRAMO.	700	382
138	QUESO PANELA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4° A 6°C. SIN EXCESO DE SUERO, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN.	CHILCHOTA	KILOGRAMO.	239	130
139	QUESO PANELA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 4° A 6°C. SIN EXCESO DE SUERO, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN.	LOS VOLCANES	KILOGRAMO.	220	120
140	QUESO MANCHEGO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLORES Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, CON LOGOTIPO DE LA MARCA EN EL EMPAQUE, TEMPERATURA NO MAYOR A 2° A 6°C. SIN EXCESO DE SUERO, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN.	NOCHEBUENA	KILOGRAMO.	22	12
141	QUESO MANCHEGO	EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 2 MESES. TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN DENTRE 2° Y 6 °C.	CHILCHOTA	KILOGRAMO.	22	12



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
142	TOCINO	SU CONSISTENCIA DEBE SER SUAVE, COLOR UNIFORME, NO DEBE SER AHUMADO, OLORES CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS INDIVIDUALES LIMPIAS, SIN EXCESO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C, SIN SIGNOS DE CONGELACIÓN.	ZWAN	PAQUETE DE 340 G.	327	178
143	YOGHURT	DIFERENTES SABORES, ENVASE ÍNTEGRO Y LIMPIO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 MES, TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN ENTRE 2° Y 6°C.	ALPURA	LITRO	52	28
144	YOGHURT	NATURAL, ENVASE ÍNTEGRO Y LIMPIO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 MES, TEMPERATURA DE 4° A 6°C.	YOPLAIT	LITRO	220	120
145	BOLILLO	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO RECIÉN ELABORADO, CRUJIENTE, PIEZA ÍNTEGRA, TEMPERATURA ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA Y EXCELENTE PRESENTACIÓN.	LA ESPERANZA	PIEZA	3,017	1,646
146	BOLILLO	TAMAÑO INFANTIL, FRESCO RECIÉN ELABORADO, CRUJIENTE, PIEZA ÍNTEGRA, TEMPERATURA ADECUADA, ENVOLTURA LIMPIA Y EXCELENTE PRESENTACIÓN.	LA ESPERANZA	PIEZA	2,511	1,370
147	PAN DE CAJA	PAN BLANCO E INTEGRAL, FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS CON 24 REBANADAS.	BIMBO	680 G	1,366	745
148	PAN DE MUERTO	RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 12 A 15 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION, EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	IDEAL	INDIVIDUAL DE 200 G	550	300
149	PAN DE MUERTO	RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 12 A 15 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	LA ESPERANZA	INDIVIDUAL DE 200 G	7	4
150	PAN DE MUERTO	FRESCO RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 30 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	IDEAL	PIEZA DE 1 KG	22	12
151	PAN DE MUERTO	FRESCO RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 30 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	LA ESPERANZA	PIEZA DE 1 KG	11	6
152	PAN DE MUERTO	FRESCO RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 30 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	IDEAL	PIEZA DE 3 KG	11	6
153	PAN DE MUERTO	FRESCO RECIÉN ELABORADO, DE CONSISTENCIA SUAVE DE 30 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A UN DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACION, EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO TÉRMICO.	LA ESPERANZA	PIEZA DE 3 KG	11	6
154	PAN DULCE	FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	TIA ROSA	PQT. 4 PZAS.	310	169
155	PAN DULCE	FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 12 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	TIA ROSA	PQT. 2 PZAS.	22	12
156	PAN DULCE	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO RECIÉN ELABORADO, DIFERENTES TIPOS, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN DEL MISMO DÍA.	IDEAL	PIEZA	2,342	1,277

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
		(CONCHAS, MOÑOS, BIGOTES, REBANADAS, DONAS, OREJAS, PANQUE, HOJALDRAS, CUERNITOS,				
157	PAN DULCE	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCO RECIÉN ELABORADO, DIFERENTES TIPOS, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN DEL MISMO DÍA. (CONCHAS, MOÑOS, BIGOTES, REBANADAS, DONAS, OREJAS, PANQUE, HOJALDRAS, CUERNITOS,	LA ESPERANZA	PIEZA	3,300	1,800
158	PAN DULCE	TAMAÑO INFANTIL, FRESCO RECIÉN ELABORADO, DIFERENTES TIPOS, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN DEL MISMO DÍA. (CONCHAS, MOÑOS, BIGOTES, REBANADAS, DONAS, OREJAS, PANQUE, HOJALDRAS, CUERNITOS,	IDEAL	PIEZA	110	60
159	PAN DULCE	TAMAÑO INFANTIL, FRESCO RECIÉN ELABORADO, DIFERENTES TIPOS, CONSISTENCIA SUAVE, PIEZAS ÍNTEGRAS, FECHA DE ELABORACIÓN DEL MISMO DÍA. (CONCHAS, MOÑOS, BIGOTES, REBANADAS, DONAS, OREJAS, PANQUE, HOJALDRAS, CUERNITOS,	LA ESPERANZA	PIEZA	110	60
160	PAN DULCE	FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 15 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	BIMBO	PQT. 4 PZAS.	22	12
161	PAN DULCE	FRESCO, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 15 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	BIMBO	PQT. 2 PZAS.	22	12
162	PASTEL	FRESCO, RECIÉN ELABORADO, RELLENO DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES, DECORACIÓN ALUSIVA Y CAPA DELGADA DE CREMA BATIDA.	LA ESPERANZA	KILOGRAMO.	110	60
163	PASTEL	FRESCO, RECIÉN ELABORADO, RELLENO DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES, DECORACIÓN ALUSIVA Y CAPA DELGADA DE CREMA BATIDA.	LA ESPIGA	KILOGRAMO.	63	34
164	PASTEL INDIVIDUAL	FRESCO, RECIÉN ELABORADO, RELLENO DE FRUTAS, DIFERENTES SABORES, DECORACIÓN ALUSIVA Y CAPA DELGADA DE CREMA BATIDA.	LA ESPERANZA	KILOGRAMO.	11	6
165	ROSCA DE REYES	RECIÉN ELABORADA, CONSISTENCIA SUAVE, SABOR Y OLOR AGRADABLE, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A 1 DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACIÓN.	IDEAL	PIEZA DE 2 KG.	22	12
166	ROSCA DE REYES	FRESCO RECIÉN ELABORADA, CONSISTENCIA SUAVE, SABOR Y OLOR AGRADABLE, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE ELABORACIÓN NO MAYOR A 1 DÍA Y DE EXCELENTE PRESENTACIÓN.	LA ESPERANZA	PIEZA DE 2 KG.	22	12
167	SOPES DE MAIZ	HECHOS A MANO DE MASA FRESCA, RECIÉN ELABORADOS, CONSISTENCIA SUAVE MAS NO HUMEDA, DE 12 A 13 CM. DE DIÁMETRO APROXIMADO, PIEZA ÍNTEGRA Y DE BUENA CALIDAD, SIN SIGNOS DE HABERSE CONGELADO, EXCELENTE PRESENTACIÓN.	1ª. CALIDAD	PIEZA	3,797	2,071
168	TORTILLAS DE HARINA	TORTILLAS BLANCAS Y TORTILLAS ÍNTEGRALES, TAMAÑO ESTANDAR, EMPAQUE CERRADO, PIEZA ÍNTEGRA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 15 DÍAS Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	TÍA ROSA	PQ 510 GR 22 PZAS	487	266
169	TORTILLA DE MAÍZ	TAMAÑO ESTÁNDAR, FRESCAS RECIÉN ELABORADA, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZAS ÍNTEGRAS, ENVOLTURAS LIMPIAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	1,805	985
170	TORTILLA DE MAÍZ	TAMAÑO TAQUERO, FRESCAS RECIÉN ELABORADA, TEMPERATURA ADECUADA, PIEZAS ÍNTEGRAS, ENVOLTURAS LIMPIAS.	1ª CALIDAD	KILOGRAMO.	223	122
171	TOSTADAS DE MAIZ	HORNEADAS, PIEZAS ENTERAS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN MES ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	SANISSIMO	PQT. 240 G.	156	85
172	AZÚCAR GLASS	EMPAQUE CERRADO E ÍNTEGRO. LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DULCE MÍA	KILOGRAMO.	6	3
173	BARQUILLO	PIEZAS ÍNTEGRAS, FRESCAS Y LIMPIAS. LIBRES DE HUMEDAD. FORMA DE CONO.	TOSTY CONES	CAJA 132 G.	11	6

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
174	BOLITAS DE DULCE DE LECHE	CON CACAHUATE, PIÑÓN. FRESCO, LIMPIO, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL	1ª. CALIDAD	PIEZA	11	6
175	MALVAISCO DE LA ROSA	DIFERENTES TAMAÑOS, BOLSA CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 2 MESES.	DE LA ROSA	BOLSA 400 G.	924	504
176	BUBULUBU	PAQUETE SELLADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	RICOLINO	PIEZA DE 35 G.	1,032	563
177	DULCES CRISTALIZADOS	DIFERENTES Y VARIADOS, DULCES DE FRUTAS Y VERDURAS CRISTALIZADAS. PIEZAS FRESCAS, LIMPIAS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS CON CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO. CALABAZA, CAMOTE, NARANJA, PIÑA, CHILACAYOTE.	1ª. CALIDAD	PIEZAS 200 G.	66	36
178	CALAVERAS	FRESCAS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. SABORES: CHOCOLATE CON LECHE, AMARANTO CON CHOCOLATE, AMARANTO TOSTADO CON MIEL, AZÚCAR, GOMITA, TAMARINDO DULCE. EMPAQUE INDIVIDUAL CON SELLADO TÉRMICO.	1ª. CALIDAD	PIEZA 150 G.	655	357
179	DULCES TÍPICOS Y TRADICIONALES MEXICANOS	DIVERSOS DULCES. FRESCOS, LIMPIOS, LIBRE DE MOHO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA PRODUCTO, EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO TÉRMICO. TARUGOS DE DULCE Y CHILE; COCADAS NARANJAS, BLANCAS Y CAFÉS; CAMOTE DE PUEBLA; MACARRONES CON NUEZ Y LARGOS; CACAHUATE GARAPIÑADO; PEPITORIAS; PALANQUETAS DE CACAHUATE Y NUEZ; ALEGRÍAS; GAZNATES; LIMÓN RELLENO; JAMONCILLOS DIVERSOS; MUEGANOS; CAJA DE BORRACHITOS ROJOS; MAZAPÁN DE LA ROSA 28 GR; TIRADE OBLEAS CORONADO MINI 84 GR.	1ª. CALIDAD	PIEZA 140 A 150 G.	330	180
180	CHOCOLATE CON LECHE EN BARRA	PIEZAS ÍNTEGRAS DE 40 G. ENVOLTURAS COMPLETAS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	HERSHEY'S	PAQUETE DE 6 BARRAS	175	95
181	CHOCOLATE EN FORMA DE HUEVO	PIEZAS ÍNTEGRAS DE 20 G. SELLADAS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	KINDER	CAJA DE 20 PIEZAS	56	31
182	CHOCHITOS DE COLORES	LIBRES DE IMPUREZAS Y HUMEDAD.	1ª. CALIDAD	KILOGRAMO.	6	3
183	GLORIAS	DULCE DE LECHE DE CABRA CON NUEZ. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	GLORIAS	BOLSA 300 G.	7	4
184	GRANILLO DE CHOCOLATE	ENVASE SELLADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 10 MESES. CHOCOLATE SEMIAMARGO, CHOCOLATE BLANCO, CHOCOLATE CON LECHE. POR SABORES O MEZCLADO.	TONE'S	FRASCO 680 G.	6	3
185	GOMITAS	PAQUETES SELLADOS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA GIRALDA	BOLSA 100 G.	1,030	562
186	KRANKY	HOJUELAS DE MAIZ, CUBIERTA DE CHOCOLATE. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 8 MESES. EMPAQUE ÍNTEGRO.	RICOLINO	PAQUETE 70 G.	110	60
187	MALVAISCO MINI	PAQUETES SELLADOS Y CON FECHA DE CADUCIDAD ADECUADA.	DE LA ROSA	BOLSA CON 30 PIEZAS DE 28 G.	924	504
188	OBLEAS	PAQUETES SELLADOS, SIN RASTRO DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	LA SEVILLANA	PIEZA 50 G.	1,033	563
189	PALETA PAYASO	CUBIERTA DE CHOCOLATE, CON OJOS Y BOCA DE GOMITA, PIEZAS ÍNTEGRAS, PAQUETE CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A TRES MESES.	RICOLINO	PIEZA DE 45 G.	1,033	563
190	PALETÓN	PAQUETE SELLADO SIN RASTRO DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CORONADO	PIEZA DE 25 G.	11	6



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
191	PANDITAS	PAQUETE SELLADOS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	RICOLINO	PAQUETE DE 70 G.	1,033	563
192	PASITAS CON CHOCOLATE	PAQUETE SELLADO SIN RASTRO DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BREMEN	PAQUETE DE 60 G.	1,033	563
193	PASITAS CON CHOCOLATE	PAQUETE SELLADO SIN RASTRO DE HUMEDAD O APLASTAMIENTO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LAPOSSE	PAQUETE DE 45 G.	11	6
194	TARTELETA	PAQUETES SELLADOS, EMPAQUE DE CELOFÁN, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, DIFERENTES SABORES.	MARIAN	PAQUETE DE 8 PIEZAS	1,033	563
195	TARTINAS	PAQUETES SELLADOS, EMPAQUE DE CELOFÁN, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, DIFERENTES SABORES.	TARTINAS TIA ROSA	PAQUETE 6 PIEZAS	11	6
196	ACHIOTE	FRESCO EN BUEN ESTADO, EMPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 MES.	YUCATECO	100 G.	53	29
197	ACHIOTE	FRESCO EN BUEN ESTADO, EMPAQUE SELLADO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 MES.	MÉRIDA	110 G.	22	12
198	ALUBIA	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	VERDE VALLE	500 KG.	156	85
199	ARROZ	GRANO ENTERO, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN GORGOJOS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	SOS	KILOGRAMO.	210	115
200	ARROZ	GRANO ENTERO, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN GORGOJOS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	339	185
201	ARROZ ÍNTEGRAL	GRANO ENTERO, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN GORGOJOS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	VERDE VALLE	900 G.	11	6
202	FRIJOL BAYO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	173	94
203	FRIJOL NEGRO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	196	107
204	FRIJOL PERUANO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	95	52
205	GARBANZO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	79	43
206	HABA	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	54	29
207	LENTEJA	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	189	103
208	MAIZ PALOMERO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE FAUNA NOCIVA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VERDE VALLE	KILOGRAMO.	68	37
209	MAIZ POZOLERO	LATA ÍNTEGRA, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. SIN ABOLLADURAS U OXIDACIÓN.	EL MEXICANO	LATA 3.01 KG	33	18
210	AVENA EN HOJUELA	DE GRANO ENTERO, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN FAUNA NOCIVA, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	QUAKER	PAQUETE 510 G.	66	36
211	CEREAL PARA BEBE	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE CERRADO SIN ABOLLADURAS NI ABOMBAMIENTOS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	GERBER	PAQUETE 300 G.	111	61

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
212	CEREAL PARA BEBE	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE CERRADO SIN ABOLLADURAS NI ABOMBAMIENTOS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	NESTUM	LATA DE 270 G.	101	55
213	GALLETAS DE AVENA	DIFERENTES SABORES, EMPAQUE CERRADO SIN RUPTURAS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	QUAKER	CAJA 6 240 G. PAQUETES	55	30
214	GALLETA CREMAX DE NIEVE	CHOCOLATE, FRESA, VAINILLA, CAJAS COMPLETAMENTE CERRADAS, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD, NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS.	GAMESA	CAJAS CON 400 G.	171	93
215	GALLETA FLORENTINAS	DIFERENTES SABORES, CAJAS COMPLETAMENTE CERRADAS, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS.	GAMESA	CAJAS CON 332 G.	146	80
216	GALLETA MARÍA	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS.	GAMESA	CAJAS 850 G.	108	59
217	GALLETA MARÍA DORADA	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS	GAMESA	CAJA 513 G.	40	22
218	GALLETA PARA SOPA	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES PIEZAS ÍNTEGRAS	GAMESA	CAJA CON 10 PAQUETES DE 150 G. C/UNO	20	11
219	GALLETA RITZ	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES PIEZAS ÍNTEGRAS	NABISCO	CAJA 1602 G.	84	46
220	GALLETA SALADA	SALADITAS, CAJA DE 8 PAQUETES, PIEZAS ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	GAMESA	CAJA 1.096 KG.	55	30
221	HARINA DE ARROZ	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	TRES ESTRELLAS	CAJA 500 G.	8	4
222	HARINA DE HOT CAKES	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	GAMESA	CAJA DE 950 G.	125	68
223	HARINA DE HOT CAKES	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	LA NEGRITA	CAJA 800 G.	65	35
224	HARINA DE TRIGO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	TRES ESTRELLAS	KILOGRAMO	31	17
225	KELLOGG'S CORN POPS	CAJAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	KELLOGG'S	CAJA 560 G.	100	55
226	KELLOGG'S CHOCO KRISPIES	CAJAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	KELLOGG'S	CAJA 690 G.	98	53
227	MAICENA NATURAL	CAJAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, EMPAQUE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MAIZENA	CAJA 750 G.	9	5
228	MAICENA DE SABORES	SOBRES LIMPIOS E ÍNTEGROS, EMPAQUE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MAIZENA	SOBRE47 G.	853	465
229	PAN MOLIDO	EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO, EMPAQUE CERRADO, SIN ABOMBAMIENTO, NI ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BIMBO	PAQUETE 210 G.	195	106
230	SOPA DE PASTA	DIFERENTES FIGURAS Y GROSORES, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, ÍNTEGRAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA MODERNA	PAQUETE 200 G.	2,041	1,113



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
231	PASTA LASAGNE	EMPAQUE ÍNTEGRO, SIN GOLPES O PERFORACIONES. PASTA COMPLETA, SIN RUPTURAS EN LAS PLACAS. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BARILLA	500 G.	55	30
232	CREMA CAMPBELL'S	DIFERENTES SABORES, LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, NI ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN AÑO.	CAMPBELL'S	LATA 420 G.	429	234
233	CHÍCHARO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DEL MONTE	LATA 410 G.	100	55
234	ENSALADA DE VERDURAS	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DEL MONTE	LATA 400 G.	261	142
235	GRANO DE ELOTE	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	HERDEZ	LATA 400 G.	237	129
236	LECHE CONDENSADA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA 387 G.	210	115
237	LECHE EVAPORADA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ CARNATION CLAVEL	LATA 360 G.	227	124
238	FORMULA MATERNIZADA NAN 1	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA 400 G.	63	34
239	FORMULA MATERNIZADA NAN 1	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA 800 G.	30	16
240	FORMULA MATERNIZADA NAN 2	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA 400 G.	65	35
241	FORMULA MATERNIZADA NAN 2	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA 800 G.	140	76
242	FÓRMULA LÁCTEA NAN 3	DE CRECIMIENTO. LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	LATA CON 1.2 KG.	86	47
243	FÓRMULA LÁCTEA ENTERA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NIDO CLÁSICA	LATA 2.2 KG	1,393	760
244	PURÉ DE JITOMATE	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DEL MONTE	LATA 2.950 KG	77	42
245	SARDINA	EN ACEITE Y SALSA DE TOMATE, LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	GUAYMEX	425 G.	101	55
246	SARDINA	EN ACEITE Y SALSA DE TOMATE, LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CALMEX	425 G.	35	19
247	ALMÍBAR DE DURAZNO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA COSTEÑA	LATA 820 G.	239	130
248	ALMÍBAR DE GUAYABA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA COSTEÑA	LATA 800 G.	34	19
249	ALMÍBAR DE MANGO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA COSTEÑA	LATA 800 G.	84	46

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.


No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
250	ALMÍBAR DE PIÑA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA COSTEÑA	LATA 800 G.	153	83
251	AZÚCAR	MORENA ESTÁNDAR, TEXTURA GRANULADO UNIFORME, COLOR MARFIL VARIANDO DEL TONO CLARO AL OSCURO, OLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y COSTAL COMO MEDIDA DE HIGIENE LIBRE DE HUMEDAD.	1ª. CALIDAD	BULTO 50 KG	64	35
252	CAJETA	DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CORONADO	FRASCO 660 G.	96	52
253	CEREZAS	EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES	DIANA	3.6 KG	52	28
254	COCO RALLADO	EMPAQUE ÍNTEGRO, SELLADO TÉRMICO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	VERDE VALLE	PAQUETE 100 G.	66	36
255	CHOCOLATE DE MESA	TABLILLAS DE 90 G., CAJA CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	ABUELITA	CAJA 540 G.	51	28
256	CHOCOLATE GRANULADO	EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO. CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	ABUELITA	EMPAQUE 320 G.	11	6
257	CHOCOLATE EN POLVO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CHOCO MILK	LATA 400 G.	28	15
258	CHOCOLATE EN POLVO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CALCETOCE	LATA 400 G.	26	14
259	FLAN	EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	D' GARI	KILOG.AMO	29	16
260	GELATINA	DIFEENTES SABORES, EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	D' GARI	720 G.	183	100
261	GRENETINA	EMPAQUE LIMPIO, ÍNTEGRO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DOUCHE	KILOGRAMO.	2	1
262	JUGO INDUSTRIALIZADO	DIFERENTES SABORES ENVASES DE TETRABRIK CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS CAPACIDAD DE 200 ML.	JUMEX	PIEZA 200 ML.	1,584	864
263	JUGO INDUSTRIALIZADO	DIFERENTES SABORES ENVASES DE TETRABRIK CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES, PIEZAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS CAPACIDAD DE 1 LT.	JUMEX	LITRO.	211	115
264	JUGO INFANTIL COLADO	FORTIFICADO. ENVASE CERRADO SIN ABOMBAMIENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 AÑO. DIFERENTES SABORES.	GERBER	FRASCO 175 ML	202	110
265	MERMELADA	DIFERENTES SABORES, FRASCO LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 980 G.	45	25
266	MIEL MAPLE	FRASCO LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	KARO	FRASCO 680 ML	53	29
267	PILONCILLO	EMPAQUE ÍNTEGRO, PIEZAS COMPLETAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	DON ZABOR	BOLSA 4 PIEZAS	44	24
268	SABORIZANTE EN POLVO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO, SABORES CHOCOLATE, FRESA Y VAINILLA.	NESQUIK	LATA CON 357 G.	184	100
269	ACEITE DE SOYA	ENVASE ÍNTEGRO, CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 1 AÑO.	NUTRIOLI	946 ML	868	473
270	ACEITE DE SOYA	ENVASE ÍNTEGRO, CERRADO, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A 1 AÑO.	NUTRIOLI DHA	850 ML	694	379
271	ACEITE DE OLIVO	ENVASE ÍNTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CARBONEL	LATA 1 L	17	9

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.


No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
272	ATÚN ALETA AMARILLA	DE ACEITE Y AGUA. LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DOLORES	CAJAS DE 48 LATAS DE 140 G	32	17
273	ATÚN ALETA AMARILLA	DE ACEITE Y AGUA, LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	DOLORES	1.880 KG.	206	112
274	AJONJOLÍ ACARAMELADO	FRESCO, NO RANCIO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD. FECHA DE CADUCIDAD	DON ZABOR	BOLSA 100 G.	3	2
275	AJONJOLÍ TOSTADO	FRESCO, NO RANCIO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD.	VERDE VALLE	BOLSA 100 G.	1	1
276	ALMENDRA FILETEADA	ENVASE ÍNTEGRO, CON FECHA CADUCIDAD VISIBLE Y NO MENOR A 3 MESES.	DON ZABOR	BOLSA 100 G.	41	22
277	ALBAHACA	HOJAS DE ALBAHACA, FRASCO CERRADO, LIMPIO, ÍNTEGRO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 16 G.	6	3
278	AZAFRÁN	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CARMENCITA	0.375 G.	3	2
279	CAFÉ SOLUBLE	NORMAL Y DESCAFEINADO, ENVASE CERRADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	NESTLÉ	FRASCO 225 G.	22	12
280	CANELA EN POLVO	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 63 G.	39	21
281	CANELA EN RAMA	LIMPIA, ÍNTEGRA Y ENVOLTURA CERRADA.	VERDE VALLE	BOLSA 50 G.	122	67
282	CLAVO	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 55 G.	2	1
283	COMINO MOLIDO	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 75 G.	7	4
284	CHILE CHIPOTLE	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	SAN MARCOS	LATA 100 G.	39	21
285	CHILES SECOS	PASILLA, GUAJILLO NO PICANTE, EMPAQUE CERRADO E ÍNTEGRO.	DON ZABOR	100 G	6	3
286	JAMAICA	FLOR COMPLETA, ROJO BRILLANTE CARACTERÍSTICO. EMPAQUE ÍNTEGRO, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO. ENVOLTURA SECA, SIN PEDACERÍA, LIBRE DE CONTAMINACIÓN FÍSICA.	VERDE VALLE	BOLSA 500 G.	112	61
287	MOSTAZA	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 430 G.	11	6
288	MAYONESA	FRASCO LIMPIO Y CERRADO, SIN ABOMBAMIENTOS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 725 G.	98	53
289	ORÉGANO	LIBRE DE IMPUREZAS Y HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	MC CORMICK	FRASCO 14 G.	13	7
290	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 64 G.	9	5
291	SAL DE AJO	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	FRASCO 157 G.	19	10
292	SAL DE COCINA	EMPAQUE ÍNTEGRO CERRADO, LIMPIO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	ELEFANTE	KILOGRAMO.	217	118
293	SAL DE MESA	EMPAQUE ÍNTEGRO CERRADO, LIMPIO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LA FINA	KILOGRAMO.	150	82
294	SALSA CATSUP	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CLEMENTE JACQUES	FRASCO 680 G.	25	14
295	SALSA CHAMOY C/LIMÓN	FRASCO ÍNTEGRO, SELLO COMPLETO. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 8 MESES.	TAJÍN	FRASCO 170 G.	18	10
296	SALSA EN POLVO C/LIMÓN	FRASCO ÍNTEGRO, SELLO COMPLETO. FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 8 MESES.	TAJÍN	FRASCO 142 G.	41	22



No.	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÁXIMA	CANTIDAD DE REFERENCIA MÍNIMA
297	VINAGRE	BLANCO, DE MANZANA FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE Y NO MENOR A UN AÑO.	CLEMENTE JACQUES	FRASCO 1 L	19	10
298	ARÁNDANOS	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	VALLE VERDE	120 G.	103	56
299	CIRUELA PASA	FRESCA, PIEZAS ÍNTEGRAS SIN SEMILLA Y LIMPIAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	VALLE VERDE	BOLSA 400 G.	6	3
300	NUEZ	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	VALLE VERDE	BOLSA 100 G.	194	106
301	PASITAS	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	VALLE VERDE	BOLSA 150 G.	100	55
302	TAMALES	DIFERENTES SABORES, PAQUETES CERRADOS, ÍNTEGROS Y LIMPIOS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SIES MESES.	LA COSTEÑA	PQ 110 G.	99	54
303	TÉ EN SOBRES	SOBRES SURTIDOS, DIFERENTES SABORES, EMPAQUE CERRADO, PIEZAS ÍNTEGRAS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	VITTE	CAJA 186 SOBRES	12	7
304	AGUA	BOTELLA CERRADA, LIMPIA, SIN APLASTAMIENTOS, CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	SANTA MARÍA	355 ML.	11	6
305	BICARBONATO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD LATA LIMPIA SIN ABOLLADURAS.	ARM & HAMMER	227 G.	6	3
306	COLORANTE VEGETAL	PAQUETE CON DIFERENTES COLORES, LIMPIO, CERRADO, ETIQUETAS ÍNTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MC CORMICK	4 COLORES 29 ML	6	3
307	DESINFECTANTE	PARA VERDURA Y AGUA, FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MICRODYN	FRASCO 500 ML	127	69
308	POLVO PARA HORNEAR	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN ABOMBAMIENTOS, ÓXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	ROYAL	LATA 220 G.	6	3
309	VAINILLA	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CASTELLS	FRASCO 500 ML	11	6
310	VAINILLA	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	MOLINA	FRASCO 250 ML	11	6

PARTIDA 3

SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO, REQUIERE PARA SOLVENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE JUGADORES DE LIGA MAYOR DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y DE LOS EQUIPOS DE 33 DISCIPLINAS DEPORTIVAS, EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS CASILLEROS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS, LO CUAL ES PARTE FUNDAMENTAL EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE UN DEPORTISTA; POR TAL MOTIVO SE REQUIERE DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y BOX LUNCH.

- I. ÓRDENES DE SURTIMIENTO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS.
 - I.I ÓRDENES DE SURTIMIENTO PARA BOX LUNCH.
- II. REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE ANEXARÁ A SU PROPUESTA.
- III. MONTO DEL SERVICIO



- IV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- IV.I PENA CONVENCIONAL
- V. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS
- VI. INSUMOS REQUERIDOS: FICHA TÉCNICA.
- VII. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA.

I. ÓRDENES DE SURTIMIENTO DE VÍVERES PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

ORDENES DE SURTIMIENTO: ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS CASILLEROS DE ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Entrega

1. Cada día lunes.
2. El servicio tendrá una vigencia del 16 abril al 15 de diciembre de 2020
3. El horario de entrega: 10:00 a 12:00 horas.
4. Proveeduría que deberá de proporcionar el licitante adjudicado.
 - A) El licitante adjudicado, deberá proveer los productos de primera calidad, buena presentación y frescos, solicitados en el anexo, de lo contrario se le devolverán y deberá sustituirlos al día siguiente del rechazo; de lo contrario será causal de rescisión de contrato.
 - B) El licitante adjudicado, deberá entregar los insumos el día y en la hora que se indica en el numeral 1 y 3 con base en la programación que le será proporcionada.
5. Inmueble donde se entregarán los bienes:

CENTRO	RESPOSABLE	DIRECCION	TELEFONOS
Casillero de Burros Blancos	H.C. Agustín López Suarez	Av. Luis Enrique Erro, Zacatenco a un costado de Ciclopista	57296000 Ext. 54702, 54732
Casillero de Águilas Blancas	H.C. Enrique Zárate Martínez	Calz. De los Gallos No.9 Agricultura 11360 Cd. Mex.	57296000 Ext. 61089

I.I ÓRDENES DE SURTIMIENTO DE BOX LUNCH

1. De acuerdo a necesidades de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo se determinara el lugar de entrega conforme a los eventos y sedes deportivas del Instituto Politécnico Nacional o en otras instalaciones deportivas de la CDMX.
2. El servicio tendrá una vigencia del día siguiente de la notificación del fallo 15 de diciembre de 2020.
3. El horario de entrega de lunes a domingo de a las 07:00 a 17:00 horas.
4. Proveeduría que deberá de proporcionar el licitante adjudicado.
 - A) El adjudicado, deberá proveer los box lunch de calidad y de acuerdo a las especificaciones en el anexo, de lo contrario se le devolverán y deberá sustituirlos en un máximo de dos horas del día solicitado, de lo contrario será causal de rescisión de contrato.



- B) El licitante adjudicado, deberá entregar los box lunch solicitados el día y en la hora que se indica en el numeral 1 y 3, la cual podrá ser hasta con 12 horas anticipación.
- C) El licitante adjudicado, deberá entregar los box lunch solicitados el día y en la hora que se indica, mediante personal que deberá portar uniforme, cubre bocas, guantes de grado alimenticio y cofias, debiendo contemplar la logística para la entrega, la cual consta de carpa, sillas, mesas, mantelería y botes para basura.
6. Inmueble donde se entregarán los bienes:
Se determinara el lugar de entrega conforme a los eventos y sedes deportivas del Instituto Politécnico Nacional o en otras instalaciones deportivas de la CDMX, así mismo 24 horas antes del evento se le notificara al adjudicado, mediante correo electrónico, el nombre del contacto y teléfono con el que se coordinara el cumplimiento a la establecido en el punto 1, 3 y 4 de las condiciones de entrega.

II. REQUISITOS TÉCNICOS

1. Los Casilleros: proporcionarán al licitante adjudicado, a través del Departamento de Servicios Administrativos de la DDyFD, los pedidos del suministro de víveres perecederos y no perecederos impresos el miércoles anterior a la semana que se inicie, a partir de las 9:00 hrs; para la programación de sus adquisiciones y así atender la programación de los menús.
2. Los Casilleros, a través de los Coach's, supervisarán que el licitante adjudicado entregue los víveres perecederos y no perecederos cumpliendo con las normas de higiene, calidad y presentación, además de verificar que los vehículos y equipos de carga para transportar los alimentos al interior de cada Casillero sean exclusivos, libres de contaminación y de fauna nociva.
3. El licitante adjudicado emitirá y entregara al Departamento de Servicios Administrativos de la DDyFD, en forma semanal las facturas correspondientes al pedido anterior de víveres perecederos y no perecederos, de conformidad a las órdenes de surtimiento y remisiones en previa conciliación con los Coach's, dicha documentación no se aceptará en fechas posteriores ni con tachaduras, rupturas, enmendaduras o sucias.
4. Los víveres perecederos y no perecederos, no entregados con base en las ordenes de surtimiento quedarán cancelados automáticamente, y se notificara al área correspondiente para la aplicación de penalizaciones conforme al contrato y de acuerdo a la ley.
5. Los cambios de algún producto de los víveres perecederos y no perecederos serán autorizados por los Casilleros con 24 horas de anticipación.
6. Vicios ocultos, los Coach's de los Casilleros notificarán a la DDyFD, para que notifique al prestador del servicio y/o proveedor dentro del período de 24 hrs. (veinticuatro horas) siguientes en que se haya percatado del vicio o defecto, por lo que las remisiones se entregarán al adjudicado 24 horas después de la recepción de los víveres perecederos y no perecederos.
7. Si el proveedor del servicio hiciera cambios de los víveres perecederos y no perecederos tales como calidad, marcas y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazarlos.



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



8. No se recibirán los víveres perecederos y no perecederos cuando se observe violación, deterioro y deficiencia en la presentación y/o calidad de los productos tal y como se menciona en los cuadros siguientes, que no sean aptos para el consumo por no reunir las características propias.

RECUADRO DE RECHAZOS O DEVOLUCIONES

LATAS	TETRAPACK	ENVASE DE VIDRIO
<ul style="list-style-type: none"> • Infladas • Golpeadas • Sin etiquetas • Caducas • Oxidadas • Sucias • Manchadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Caducos • Rotos/abiertos • Inflados • Con escurrimientos • Sucios • Caducos 	<ul style="list-style-type: none"> • Etiquetas sucias • Roscas oxidadas • Sucias • Estrellados • Tapas infladas y escurridas • Caducos
CAJAS Y/O PAQUETE DE CARTÓN	BOLSA DE PLÁSTICO O CELOFÁN	ALIMENTOS A GRANEL
<ul style="list-style-type: none"> • Rotos • Con marcas de humedad • Mojados • Sin sello de garantía o violado 	<ul style="list-style-type: none"> • Apachurradas • Rotas • Abiertas • Sucias 	<ul style="list-style-type: none"> • Sucios • Peso incorrecto • Quebrado • Con insectos

FRUTAS Y VERDURAS	LÁCTEOS Y EMBUTIDOS:	ABARROTES.	CARNES, POLLO Y PESCADOS:
<p>1. Deberán ser frescas y de temporada, no congeladas y de calidad seleccionada, el empaque deberá ser el adecuado al tipo de fruta o verdura y que reúna todas las condiciones sanitarias. No se aceptarán aquellas en que se hayan detectado piezas golpeadas, en mal estado o de mala calidad.</p> <p>2. Los Casilleros verificarán al momento de la entrega que las frutas reúnan la calidad solicitada y en ese momento se le regresará las que no la reúnan y deberá reponerlas al día siguiente del rechazo.</p>	<p>1. Todos los productos deberán ser pasteurizados, deberán tener etiqueta impresa con fecha de elaboración y fecha de caducidad, deberán ser transportados en vehículo cerrado, con aislante térmico para mantener la humedad y temperatura que requiere el producto y reunir todas las condiciones sanitarias.</p> <p>2. No se aceptan promociones de los productos o en su caso que nos transfiera el beneficio de la promoción.</p> <p>3. Los Casilleros verificarán al momento de la entrega que los</p>	<p>1. Deberán ser de primera calidad, tomando en cuenta marca, presentación, empaque y fechas de caducidad.</p> <p>2. No se aceptan promociones de los productos o en su caso que nos transfiera el beneficio de la promoción.</p> <p>3. La calidad que se requiere para el suministro de los víveres y artículos que proveerán a los Casilleros, deberá ser de calidad, seleccionada e idónea para su consumo el área usuaria inspeccionara los</p>	<p>1. Deberán ser frescos, no congelados ni de importación, a menos que por características del producto se requiera.</p> <p>2. Deberá presentar el pescado cédula de especificaciones a la entrega.</p> <p>3. Presentar certificado TIF en los productos que lo requieran y cuando lo requieran los Casilleros.</p> <p>4. Deberán ser transportados en vehículo cerrado de refrigeración para mantener la temperatura que requiere el producto y reunir todas las condiciones sanitarias.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



FRUTAS Y VERDURAS	LÁCTEOS Y EMBUTIDOS:	ABARROTES.	CARNES, POLLO Y PESCADOS:
	alimentos reúnan la calidad solicitada y en ese momento se le regresará las que no la reúnan y deberá reponerlas al día siguiente del rechazo.	productos al momento de su recepción. 4. Los Casilleros verificarán al momento de la entrega que los alimentos reúnan la calidad solicitada, en ese momento se le regresará las que no la reúnan y deberá reponerlas al día siguiente del rechazo.	5. Los Casilleros verificarán al momento de la entrega que los alimentos reúnan la calidad solicitada y en ese momento se le regresará las que no la reúnan y deberá reponerlas al día siguiente del rechazo.

4. Copia y original para su cotejo del aviso de apertura ante la Secretaría de Salud del licitante de suministro de víveres perecederos y no perecederos.
5. El licitante de los víveres perecederos y no perecederos deberá presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (normas oficiales mexicanas, normas internacionales y/o las normas de referencia aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas.
6. El licitante de los víveres perecederos y no perecederos deberá acreditar para el caso de productos cárnicos, mediante la presentación de factura a favor del licitante donde se especifique que la descripción del producto es como se describe en el Anexo Técnico respectivo. La presentación de esta documentación resultará obligatoria para carne de res y pollo, además deberá presentar las guías sanitarias.
7. Estudios practicados por cualquier laboratorio acreditado por el EMA, al personal asignado para la prestación del suministro de víveres perecederos y no perecederos, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres y reacciones febriles, biometría hemática y de lecho ungüeal, de una antigüedad no mayor a seis meses previos a la licitación, así como pruebas de tratamiento proporcionado a quienes hayan presentado positividad, anexar copia de la acreditación del laboratorio.
8. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos en la proposición técnica deberá presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, análisis microbiológicos de cinco de cada grupo de alimentos, de aguas de llave, aguas del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, estos deberán tener una antigüedad no mayor a seis meses previos a la licitación, practicados por laboratorio(s) acreditados por el EMA, aplicable a carnes en general y embutidos, huevo y derivados lácteos, frutas y verduras.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o por su representante legal del suministro de víveres perecederos y no perecederos, en la que hacen responsables de entregar productos frescos, no congelados y de calidad seleccionada y en caso de no hacerlo se aplicaran las sanciones que procedan con la normatividad vigente, carne en general y embutidos, huevo y derivados lácteos.
10. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, a proporcionar los uniformes



(pantalón, camisa, filipina blancos, zapatos antiderrapantes blancos y limpios, cofia, cubre bocas, guantes de látex e identificaciones necesarias), al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal los porte dentro de las instalaciones de las áreas de entrega, ilustrar con fotografías los uniformes de su personal e incluir la muestra del gafete.

11. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos deberá entregar en relación con el domicilio del establecimiento manifestado, un croquis de distribución y superficie aproximada ocupada por cada área, a fin de contar con parámetro para evaluar su capacidad de producción y respuesta.
12. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos deberá entregar y mantener siempre informado a los Casilleros de la relación del personal con nombre completo, cargo operativo y choferes, los suficientes para prestar el servicio.
13. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos deberá presentar programa de mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras de refrigeración, y el programa del higienizado de cisternas para el año 2013 y 2014 así como original y/o copia certificada y copia simple para cotejo de facturas de mantenimiento correctivo y preventivo realizados en los tres meses anteriores a la presente licitación de las cámaras de refrigeración, y la constancia de calibración de los equipos de medición vigente emitida por la procuraduría federal del consumidor, en original y/o copia certificada y copia simple aplicable a alimentos perecederos ,carne en general y embutidos, huevo y derivados lácteos y frutas y verduras.
14. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos deberá contar con un centro de proceso y distribución según sea el caso, acreditándolo con las escrituras de propiedad o el contrato y/o predio de arrendamiento vigente y a nombre del licitante (presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo).
15. Carta bajo protesta de decir verdad que cuando los víveres perecederos y no perecederos sean suministrados en rebanadas, o en el gramaje requerido y no puedan ser entregados en su envase original o primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual, según la presentación con los siguientes datos:
 - A) Marca comercial
 - B) Nombre genérico y específico.
 - C) Fecha de fabricación y caducidad.
 - D) Nombre o razón social del fabricante.
 - E) Nombre o razón social del proveedor.
 - F) Fecha de rebanado y corte.
 - G) Peso neto.
16. El licitante del suministro de víveres perecederos y no perecederos deberá de presentar la carta, solicitada del rastro TIF (tipo inspección federal) de donde procedan los productos que va a ofertar, acompañada de la copia del certificado del rastro TIF del licitante.
17. El proveedor adjudicado de víveres perecederos y no perecederos, como de Box Lunch deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por el monto total máximo del contrato a partir de la vigencia del instrumento jurídico.
18. El proveedor adjudicado de víveres perecederos y no perecederos deberá cumplir la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, así como la NMX-F-605-NORMEX-2015.



19. El proveedor adjudicado de víveres perecederos y no perecederos deberá dar capacitación en prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios al personal de los Casilleros de la DDyFD, responsables del manejo y preparación de los víveres perecederos y no perecederos en los mismos sin costo alguno.
20. El proveedor adjudicado para el suministro de Box Lunch, deberá cumplir la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, así como la NMX-F-605-NORMEX-2015.
21. El proveedor adjudicado para el suministro de Box Lunch, deberá cumplir las entregas de acuerdo a las programaciones que la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo proporcionará a través del Departamento de Servicios Administrativos.
22. Todos los Box Lunch solicitados deberán ser transportados por el proveedor adjudicado en vehículo cerrado de refrigeración para mantener la temperatura que requiere el producto y reunir todas las condiciones sanitarias para su entrega y conforme a las especificaciones de logística descritas en la orden de surtimiento del presente anexo.
23. Todos los box lunch solicitados deberán presentar sello de empaque de elaboración, la cual deberá ser menor a 24 horas antes de la fecha de entrega.
24. Para productos de marca (lácteos y derivados) deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 "información comercial-etiquetado general de productos"; Denominaciones, Especificaciones Físico-Químicas, Información Comercial y Método de Prueba Numeral 8.9 "Grasa Butírica" o Método Gerber de la Norma referenciada; realizado por un Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación EMA. Anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.
25. Para el caso de los productos cárnicos (carne y pollo); se deberá acreditar que los productos que surtirá, cuentan con certificado TIF (Tipo Inspección Federal); mediante una carta de apoyo de su proveedor, debiendo anexar copia simple de su certificación TIF vigente; además deberá presentar copia simple para cotejo de los resultados de los informes de ensayo, de clembuterol, realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, conforme a la norma NOM-004-Z00-1996 por un laboratorio de alimentos autorizado por la COFEPRIS o acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.).

III. MONTO DEL SERVICIO

Por el suministro de víveres perecederos y no perecederos y box lunch a que se refiere el presente anexo la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo se compromete a efectuar el pago por los mismos, siempre y cuando se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como ingresos las siguientes cantidades:

La cantidad mínima es de \$1,468,154.25 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) más la cantidad de \$65,281.45 (sesenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.), por concepto del 16% de I.V.A. más la cantidad de \$74.71 por concepto de IEPS dando una cantidad mínima total de: \$1,533,510.41 (un millón quinientos treinta y tres mil quinientos diez pesos 41/100 m.n.)

La cantidad máxima es de \$ 3,670,385.62 (tres millones seiscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 62/100 m.n.) más la cantidad de \$163,203.62 (ciento sesenta y tres mil doscientos tres pesos 62/100 M.N.), por concepto del 16% de I.V.A., más la cantidad de \$186.78 (ciento ochenta y seis pesos 78/100 m.n.), dando una cantidad máxima total de: \$ 3,833.776.02 (tres millones ochocientos treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 02/100 m.n.).



IV. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Los Casilleros podrán notificar al área correspondiente la terminación anticipada al contrato que se celebre cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

V. IV.I PENA CONVENCIONAL.

La aplicación de penas convencionales cuando el proveedor adjudicado incurra en alguno de los supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

3) Por atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para prestar el servicio o entrega del bien.

4) Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes o servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso sin exceder de 30 días naturales o alcance su tope máximo el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes o servicios, (lo que ocurra primero).

VI. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El seguimiento y verificación de los servicios, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo por el Dr. Mario Alberto Pérez Garduño; a quien se le podrá localizar en el teléfono 5729-6000 extensiones 56039 y al correo electrónico mperezga@ipn.mx, quien será responsable de coordinar el libre acceso al proveedor adjudicado para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

VII. CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El proveedor adjudicado se obligará a firmar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que garantizará la totalidad de los daños y perjuicios causados en bienes y/o personas que se originen con motivo de la ejecución de los servicios prestados, por lo que el proveedor en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de lo ocurrido para el caso de bienes deberá reparar los daños causados y de manera inmediata para el caso de afectación a personas.

Dicha carta deberá ser entregada al titular de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo el Dr. Mario Alberto Pérez Garduño el día en que sea citado a firmar el contrato.

LOS INTERESADOS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y BOX LUNCH DEBERÁN SATISFACER ADEMÁS TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) Currículum vitae del licitante, en papel membretado, que incluya la relación de clientes principales, mínimo 2 (dos) con señalamiento de su domicilio y teléfono. Asimismo, se tendrá el derecho de consultar referencias con cualquier empresa en la que el licitante hubiere prestado sus servicios en los últimos dos años y en caso de tener por escrito constancia de malos antecedentes se tendrá por desechada su propuesta.
- B) Deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, manifestando que se compromete a reemplazar los productos que no sean aceptados por los Casilleros al día siguiente de su



rechazo, dicha notificación se realizará mediante correo electrónico (Sólo aplica para el suministro de víveres perecederos y no perecederos).

- C) Deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, manifestando que se compromete a reemplazar los box lunch que no sean aceptados por no cumplir con las especificaciones descritas en el anexo, dicha notificación se realizara mediante correo electrónico, en un máximo de dos horas del día solicitado. (Sólo aplica para el suministro de box lunch)
- D) Deberá presentar tres cartas de recomendación de clientes en la cual incluya sus consumos por cada grupo, así como el momento del contrato.
- E) Carta compromiso, en papel membretado del licitante, en el que anote que en caso de resultar ganador proporcionará los bienes conforme a las especificaciones técnicas y de calidad indicadas en el Anexo Técnico de estas bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que tiene los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo y calidad que se solicita.
- G) Deberá presentar original y copia del aviso de apertura del establecimiento, que proporciona a la Secretaría de Salud y el aviso de alta de hacienda indicando el giro.
- H) Carta, en papel membretado del licitante, mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes no significa aceptación alguna y estará sujeta a revisión de especificaciones y calidad".
- I) Presentar, en papel membretado del licitante, la propuesta técnica desarrollada, de acuerdo a la descripción solicitada en el Anexo de estas bases.
- J) Será causa de descalificación la falta de los requisitos técnicos (documentos) solicitados en estos puntos, ya que son indispensables para determinar la solvencia de la propuesta.

VIII. INSUMOS REQUERIDOS: FICHA TÉCNICA

La presenta tabla enlista los productos requeridos con especificaciones técnicas y cantidades requeridas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ABLANDADOR DE CARNE	ENVASE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOTE 1KG	1ª CALIDAD	4	10
ACEITE	ENVASE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOTELLA 946 ML	1ª CALIDAD	180	450
ACEITE DE OLIVO	FRASCO LIMPIO, SIN ABOLLADURAS, GOLPES, ABOMBAMIENTOS, OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO CON 1 LITRO	1ª CALIDAD	12	30
ACEITUNA SIN HUESO	BOLSA LIMPIA SIN ABOLLADURAS, GOLPES, ABOMBAMIENTOS, OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOLSA 740 GRS	1ª CALIDAD	4	10
ACELGAS	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	12	30



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ACHIOTE EN PASTA	EMPAQUE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CAJA CON 1 KILOGRAMO	1ª CALIDAD	3.6	9
ADEREZO	EMPAQUE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CAJA 100 SOBRES	1ª CALIDAD	0.8	2
ADEREZO ITALIANO	ENVASE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	FRASCO 710 GRS	1ª CALIDAD	1.2	3
ADEREZO MIL ISLAS	ENVASE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	FRASCO 710 GRS	1ª CALIDAD	1.2	3
AGUACATE	HASS, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO REGULAR 12 CM. +/- 1CM.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	140	350
AJO	FRESCO, CONTENIDO EN ENVOLTURAS SECAS, DE TAMAÑO REGULAR, SIN GERMINAR, DIENTE MEDIANO TAMAÑO 2 CM +/- 1.5 CM APROXIMADAMENTE.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	8	20
AJONJOLÍ	NATURAL, FRESCO, NO RANCIO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	2.4	6
ALAS DE POLLO	TROZOS MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4º C., CHAROLA DE UNICEL EXPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	12	30
ALEGRÍA DE CHOCOLATE*	DE AMARANTO FRESCO, LIMPIO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO TÉRMICO.	PIEZA 160 GRS	1ª CALIDAD	360	900
ALEGRÍA DE SABORES*	DE AMARANTO FRESCO, LIMPIO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO TÉRMICO.	PIEZA 160 GRS	1ª CALIDAD	640	1600
ALMEJA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	0.8	2
ALMENDRA	NATURAL, FRESCO, NO RANCIO, LIMPIO, LIBRE DE HUMEDAD.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	1.2	3
AMARANTO	EMPAQUE INTEGRO, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	8	20
APIO	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, TALLOS GRANDES Y COMPLETOS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	20	50
ARÁNDANO SECO	EMPAQUE INTEGRO, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	2.4	6



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ARRACHERA MARINADA	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS., COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EXPLAYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	80	200
ARROZ	GRANO ENTERO, EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, SIN GORGOJOS, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOLSA 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	240	600
ATE DE GUAYABA*	FRESCO, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO,	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	20	50
ATE DE MEMBRILLO*	FRESCO, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO,	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	20	50
ATUN EN AGUA LATA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA 1.880 KG	1ª CALIDAD	40	100
AVENA	EMPAQUE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOLSA 400 GR	1ª CALIDAD	1.2	3
AZÚCAR MASCABADO	TEXTURA GRANULADO UNIFORME, DULCE, COLOR MARFIL VARIANDO DEL TONO CLARO AL OSCURO, OLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y COSTAL COMO MEDIDA DE HIGIENE.	BOLSA 2 KG	1ª CALIDAD	8	20
AZÚCAR ESTÁNDAR	TEXTURA GRANULADO UNIFORME, DULCE, COLOR MARFIL VARIANDO DEL TONO CLARO AL OSCURO, OLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y COSTAL COMO MEDIDA DE HIGIENE.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	240	600
BERROS	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	MANOJO	1ª CALIDAD	20	50
BETABEL	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	12	30
BISTEC DE AGUAYON	PIEZA PROVENIENTE DE AGUAYÓN, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CARNE MAGRA, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS DE 3MM. DE GROSOR, DE 150 A 200 GRAMOS, CORTE UNIFORME, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	40	100
BISTEC DE CERDO	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS. COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	16	40



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
BISTEC DE CUETE	CARNE MAGRA, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS DE 3MM. DE GROSOR, DE 150 A 200 GRAMOS, CORTE UNIFORME, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	40	100
BISTEC DE RES	PIEZA PROVENIENTE DE SIRLÓN, ESPALDILLA, DIEZMILLO O AGUAYÓN, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, CARNE MAGRA, BAJO CONTENIDO DE TEJIDO CONECTIVO Y NERVIOSO, PIEZAS REGULARES Y DELGADAS DE 3MM. DE GROSOR, DE 150 A 200 GRAMOS, CORTE UNIFORME, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	100	250
BRÓCOLI	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, PIEZAS COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	40	100
CABEZA DE CERDO	CARNE MAGRA DE, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	12	30
CABEZA DE PESCADO	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	1.6	4
CACAHUATE NATURAL PELADO	FRESCO (NO RANCIO), ENTERO, LIMPIO, ENTERO SIN SAL COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SECO, TOSTADO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	3.2	8
CAFÉ SOLUBLE	FRASCO LIMPIO CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 AÑO.	FRASCO CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	8	20
CAJETA	ENVASE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 1.200KG	1ª CALIDAD	4	10
CALABACITA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	72	180
CAMOTE	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	48	120
CANELA EN POLVO	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO 511 GRS	1ª CALIDAD	2	5
CANELA ENTERA	FRESCO, BUEN ESTRADO, COLOR CARACTERÍSTICO, SIN MAGULLADURAS, SIN PLAGA, FIRME Y COMPACTA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	1.2	3



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CARBONATO***	EMPAQUE INTEGRO, SIN GOLPES, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	CAJA 80 GRS	1ª CALIDAD	4	10
CARNE DE RES EN TROZOS	TROZOS MAGROS, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS. COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARA POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	40	100
CARNE MOLIDA DE CERDO	CARNE MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	12	30
CARNE MOLIDA DE POLLO	CARNE MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	12	30
CARNE MOLIDA RES	CARNE MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	80	200
CARNERO MACIZA	TROZOS MAGROS DE 150 A 200 GRS., COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	16	40
CEBOLLA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	140	350
CHAMBARETE EN TROZO	TROZOS MAGROS, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS., COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	36	90
CHAMPIÑONES	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	52	130
CHAMPIÑONES	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 3 KG.	1ª CALIDAD	8	20
CHAYOTES	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	80	200
CHÍA	LIMPIAS, BAJA HUMEDAD, SIN PLAGAS, MOHO, NI FAUNA NOCIVA	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	4	10
CHÍCHARO FRESCO SIN VAINA	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	12	30
CHILE ANCHO GRANDE	GRANDE, ANCHO, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	1.2	3

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CHILE ÁRBOL SECO	GRANDE, ANCHO, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	1.6	4
CHILE CHIPOTLE	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 2.8 Kgs	1ª CALIDAD	8	20
CHILE CHIPOTLE SECO	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	2	5
CHILE CUARESMEÑO VERDE	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	12	30
CHILE GUAJILLO NO PICA	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	2	5
CHILE GUAJILLO PICANTE	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	6	15
CHILE HABANERO	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	1.2	3
CHILE MORITA	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	4	10
CHILE PASILLA	GRANDE, FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	3.2	8
CHILE PIMIENTO MORRÓN	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
CHILE PIQUIN ENTERO	FRESCO, PIEZAS INTEGRAS Y EN BUEN ESTADO SIN PICADURAS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO LIMPIO LIBRE DE TIERRA, PLAGAS Y MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	2	5
CHILE PIQUIN POLVO	FRASCO LIMPIO, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 400 GRS.	1ª CALIDAD	12	30
CHILE POBLANO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
CHILE VERDE DE ARBOL	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	8	20
CHILE VERDE SERRANO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	28	70
CHILES EN RAJAS	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, GOLPES, ABOMBAMIENTOS, OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	LATA CON 2.8 KGS	1ª CALIDAD	8	20



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CHILES GÜEROS	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 400 GRs.	1ª CALIDAD	2	5
CHORIZO	CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, POCO CONTENIDO DE GRASA, TEMPERATURA NO MAYOR A 4º C.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	10	25
CHULETA NATURAL	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRs, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, CORTE UNIFORME, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERAURA NO MAYOR A 4ºC. CHAROLAS DE UNICEL EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
CILANTRO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	MANOJO	1ª. CALIDAD	80	200
CIRUELA PASA	EMPAQUE INTEGRO, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	GRANEL KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	1.2	3
CIRUELA ROJA	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERISTICO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	10.8	27
COCTEL DE FRUTAS EN ALMIBAR	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 850 GRs.	1ª CALIDAD	24	60
COL VERDE	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	32	80
COLIFLOR	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
COMINO MOLIDO	EMPAQUE INTEGRO, CERRADO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO DE 65 GR	1ª. CALIDAD	2	5
CONCENTRADO DE POLLO	FRASCO LIMPIO, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 3.6 KG	1ª CALIDAD	8	20
CONCENTRADO DE TOMATE	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES	FRASCO DE 3.6 KG	1ª CALIDAD	2	5
COSTILLA DE CERDO	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRs, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, CORTE UNIFORME, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERAURA NO MAYOR A 4ºC. CHAROLAS DE UNICEL EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	20	50
COSTILLA DE RES	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRs., COLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERAURA NO MAYOR A 4ºC. CHAROLAS DE UNICEL EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3.0 KGS. DE PESO (SE	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).				
COSTILLA DE ROAST BEEF	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS., COLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EMPLOYADAS CON NO MAS DE 3.0 KGS. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	16	40
CREMA ENTERA	FRESCA, EN BUEN ESTADO, CONSISTENCIA MEDIA, OLOR, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURA LIMPIA, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	140	350
CROTONES	FRESCOS Y DEL DIA	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	2	5
CUERNO (PAN)*	FRESCO Y DEL DIA	PIEZA	1ª CALIDAD	40.8	102
DURAZNO	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERISTICOS (SE SOLICITARA Y ENTREGARÁ POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	68	170
DURAZNO EN ALMIBAR	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 3 KG.	1ª CALIDAD	80	200
EJOTE	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	24	60
ELOTE DESGRANADO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	24	60
ENSALADA DE VERDURAS	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA 2.9 KG	1ª CALIDAD	16	40
EPAZOTE	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	MANOJO	1ª CALIDAD	60	150
ESPINACA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	120	300
FALDA DE RES	TROZOS MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERISTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLOYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	80	200
FALDA DE CERDO	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS. COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EMPLOYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	16	40

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
FÉCULA DE MAIZ	EMPAQUE CERRADO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES	CAJA CON 750 GRS.	1ª CALIDAD	2	5
FLAN EN POLVO	EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	BOLSA CON 850 GRS.	1ª CALIDAD	20	50
FLOR DE CALABAZA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	4	10
FRESA	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
FRIJOL BAYO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	100	250
FRIJOL BAYO LATA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 3 KG.	1ª CALIDAD	8	20
FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	20	50
FRIJOL NEGRO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	120	300
FRIJOL PERUANO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	20	50
FRIJOL REFRITO NEGRO	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA CON 3 KG.	1ª CALIDAD	8	20
GALLETA DE ARROZ INTEGRAL	PAQUETE COMPLETAMENTE CERRADO, LIMPIOS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES	PAQUETE 108 GRS	1ª CALIDAD	42	105
GALLETA PARA SOPA	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES	CAJA CON 10 BOLSAS DE 135 GRS.	1ª CALIDAD	10	25
GALLETA TIPO MARIAS*	PIEZAS INTEGRAS, CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	CAJA CON 18 PAQ. DE 170 GRS.	1ª CALIDAD	4	10
GALLETAS TIPO HABANERAS	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES	CAJA 424 GR	1ª CALIDAD	10	25
GALLETAS TRADICIONAL*	CAJAS COMPLETAMENTE CERRADA, LIMPIAS Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES	CAJA 735 GR	1ª CALIDAD	4	10
GARBANZO	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	2	5

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.


DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GELATINA AGUA	DIFERENTES SABORES. EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	BOLSA DE 850 GRS.	1ª CALIDAD	80	200
GELATINA LECHE	DIFERENTES SABORES. EMPAQUE CERRADO, NO HABER SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	BOLSA DE 850 GRS.	1ª CALIDAD	20	50
GERMEN DE ALFALFA	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	GRANEL DE 1 CALIDAD	4	10
GERMEN DE TRIGO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	GRANEL DE 1 CALIDAD	4	10
GRANADA ROJA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 7 CM. +/- 1CM. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	20	50
GRANOLA SIN AZUCAR	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A TRES MESES.	BOLSA DE 1.2 KG	1ª CALIDAD	12	30
GUAYABA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	112	280
HAMBURGUESA DE ARRACHERA	CARNE MAGROS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4º C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLAYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	12	30
HARINA DE TRIGO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	4	10
HARINA PARA HOTCAKES	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	PAQUETE 1KG	1ª CALIDAD	24	60
HIERBAS DE OLOR	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	MANOJO	1ª. CALIDAD	8	20
HIELO EN CUBITOS O TUBITOS	EMPAQUE INTEGRO, SELLADO, EN PERFECTO ESTADO DE CONGELACION.	BOLSA DE 5KG.	1ª. CALIDAD	1,400	3,500
HOJALDRA (PAN)*	FRESCO Y DEL DIA	PIEZA	1ª. CALIDAD	80	200
HUEVO	FRESCO, EL CASCARON DEBERA ESTAR LIMPIO, SIN POROSIDAD E INTEGRO, PESO APROXIMADO DE 70 A 80 G., LIBRES DE EXCREMENTO, CONOS LIMPIOS, SIN RESIDUOS DE CASCARON Y FAUNA NOCIVA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	140	350
JAMAICA	FRESCA, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDA EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HALLA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD, SIN PEDACERIA Y LIBRE DE BASURA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	10	25

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.


DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
JAMON DE PAVO	ENTERO, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, POCO CONTENIDO DE GRASA, TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	40	100
JARABE PARA PREPARAR AGUA	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA 750 ML.	1ª. CALIDAD	128	320
JICAMA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	72	180
JITOMATE	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	600	1500
JUGO DE MANZANA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	ENVASE DE 3.800 ML.	1ª CALIDAD	40	100
JUGO DE NARANJA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	ENVASE DE 3.800 ML.	1ª CALIDAD	32	80
JUGO DE UVA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	ENVASE DE 3.800 ML.	1ª CALIDAD	16	40
LECHE	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES.	LITRO	1ª CALIDAD	240	600
LECHE CONDENSADA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA DE 397 GRS.	1ª CALIDAD	20	50
LECHE EVAPORADA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA DE 378 GRS.	1ª CALIDAD	20	50
LECHUGA ITALIANA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	PIEZA	1ª. CALIDAD	92	230
LECHUGA OREJONA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	PIEZA	1ª. CALIDAD	32	80
LECHUGA ROMANA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	PIEZA	1ª. CALIDAD	160	400
LECHUGA SANGRIA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	PIEZA	1ª. CALIDAD	44	110
LENTEJA	BOLSA CERRADA, LIMPIO GRANOS ENTEROS, LIBRES DE GORGOJOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
LIMON	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	280	700



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MACIZA DE CERDO	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS, OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, CORTE UNIFORME, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL EMPLOYADAS CON NO MAS DE 3.5 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS).	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	20	50
MAIZ POZOLERO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES.	900 GRS	1ª. CALIDAD	12	30
MANDARINA	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	60	150
MANGO EN ALMIBAR	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS.	LATA DE 800 GRS.	1ª CALIDAD	16	40
MANGO MANILA	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS (SE SOLICITARA Y ENTREGARÁ POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	80	200
MANGO PETACON	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
MANTEQUILLA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	20	50
MANZANA AMARILLA	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS (SE SOLICITARA Y ENTREGARÁ POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
MANZANA ROJA	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS (SE SOLICITARA Y ENTREGARÁ POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	120	300
MANZANA TIPO PERON	BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES, SIN MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS (SE SOLICITARA Y ENTREGARÁ POR NUMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	40	100
MARGARINA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	6	15
MAYONESA FRASCO	FRASCO CERRADO, SIN ALTERACIONES POR HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 3.4 KGS.	1ª CALIDAD	16	40
MEDIA CREMA	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	450 GR	1ª CALIDAD	8	20
MELON	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARATERISTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, DE TAMAÑO APROXIMÁDAMENTE 10 CM. Y PESO 1.500 KG. +/- 1CM NO REFRIGERADO	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	240	600

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MERMELADA DE SABORES	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 980 GRS	1ª CALIDAD	6	15
MIEL DE ABEJA	FRASCO LIMPIO, SIN ABOMBAMIENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 1.200 KGS.	1ª CALIDAD	4	10
MIEL DE MAPLE	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	FRASCO DE 500 GRS.	1ª CALIDAD	6	15
MIGUELITO NATURAL*	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	1 KG	1ª CALIDAD	2	5
MOLE ROJO ALMENDRADO EN POLVO	FRESCO, SIN ALTERACIONES POR HUMEDAD,	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	2	5
MORA AZUL	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	2	5
NARANJA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CASCARA ANARANJADA CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 12 CM. Y PESO 200 G. +/- 1CM.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	120	300
NIEVE DE LIMON	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES.	LITRO	1ª CALIDAD	20	50
NOPAL	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	100	250
NUEZ	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS NATURAL, NO RANCIO, LIBRE DE HUMEDAD.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	4.8	12
PALANQUETA DE AMARANTO*	DE AMARANTO FRESCO, LIMPIO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO TÉRMICO.	PIEZA 130 GRS	1ª. CALIDAD	640	1600
PALANQUETA DE CACAHUATE*	DE CACAHUATE FRESCO, LIMPIO, PIEZAS ÍNTEGRAS Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PRODUCTO. EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO TÉRMICO.	PIEZA 130 GRS	1ª. CALIDAD	2000	5000
PALITOS DE APIO ORGANICO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 15 DIAS	PAQUETE 454 GR	1ª. CALIDAD	2	5
PAN BOLILLO	FRESCO Y DEL DIA	PIEZA	1ª. CALIDAD	3600	9000
PAN DE CAJA INTEGRAL	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 15 DIAS	PAQUETE	1ª CALIDAD	560	1400
PAN MOLIDO	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 15 DIAS	BOLSA DE 5 KG	1ª CALIDAD	16	40

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PAN PARA HAMBURGUESA EXTRAGRADE	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 15 DÍAS	BOLSA CON 18 PZS.	1ª CALIDAD	20	50
PAN TIPO SALCHICHA*	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE HUMEDAD CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 15 DÍAS	PIEZA	1ª CALIDAD	36	90
PAPA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	340	850
PAPAS A LA FRANCESA CONGELADAS	FRESCA, EN BUEN ESTADO, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICOS, CADUCIDAD NO MENOR A UN MES, ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A -4 °C.	CAJA CON 6 BOLSAS.	1ª CALIDAD	2	5
PAPAYA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE CASCARA DELGADA, SABOR Y COLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO APROXIMADO 30 A 40 CM. Y PESO 2,500 KG.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	120	300
PASAS	FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS. LIBRES DE BASURA E IMPURESAS	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	2	5
PECHUGA DE PAVO JAMON	ENTERO, CONSISTENCIA SUAVE, COLOR UNIFORME, POCO CONTENIDO DE GRASA, TEMPERATURA NO MAYOR A 4º C.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	48	120
PECHUGA DE POLLO EN BISTEC SIN APLANAR	PIEZA DE ENTRE 150 A 200 GRS, COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO DURA, OLORES CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE APROXIMADAMENTE 18 CM. +/- 1CM. SIN PIEL, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	560	1400
PECHUGA DE POLLO PARTIDA EN TROZOS	COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO DURA, OLORES CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	120	300
PEPINO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	160	400
PEPITA ENTERA	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	1.2	3
PEPITA VERDE SIN COMPONER	PIEZAS FRESCAS LIMPIAS E ÍNTEGRAS.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	0.8	2
PERA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, NO REFRIGERADA DE TAMAÑO CHICO APROXIMADAMENTE 10 CM. +/- 1CM NO REFRIGERADO. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	112	280
PEREJIL	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	MANOJO	1ª. CALIDAD	40	100



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PESCADO EN FILETE	CARNE MAGRA, PORCIÓN DE 150 A 200 GRs., DE COLOR BLANCO NACARADO, OLOR FRESCO CARACTERÍSTICO, TEXTURA FIRME Y ELÁSTICA, SIN ESPINAS, SIN PIEL, SIN TEJIDO NERVIOSO Y CONECTIVO, PIEZAS REGULARES EN TAMAÑO Y GROSOR, CORTE UNIFORME. CHAROLAS DE UNICEL EMPLOYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)..	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	160	400
PIERNA CON MUSLO DE POLLO PARTIDAS SIN PELLEJO	PIEZA INTEGRAL, SIN PIEL, FRESCO, COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO DURA, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COMPLETAMENTE LIBRE DE GRASA, ARTICULACIÓN Y HUESO INTEGROS EN AMBOS EXTREMOS, PESO ENTRE 220Y 300 GRs. (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	180	450
PIERNA DE CERDO	TROZOS MAGROS, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C, SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLOYADAS NO MAS DE 1.5 KGS	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	20	50
PIMIENTA MOLIDA NEGRA	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	FRASCO CON 624 GMS.	1ª CALIDAD	2	5
PIMIENTA NEGRA ENTERA	LIMPIA, LIBRE BASURA E IMPURESAS	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	2	5
PIÑA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN FERMENTAR, NI GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR CARACTERÍSTICO TAMAÑO GRANDE APROXIMÁDAMENTE 30 CM.+/- 3 CM Y 3.000 KG DE PESO	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	100	250
PIÑA EN ALMIBAR	LATA LIMPIA, SIN ABOLLADURAS, SIN GOLPES, SIN ABOMBAMIENTOS, SIN OXIDO Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	LATA DE 820 GRs.	1ª CALIDAD	20	50
PLATANO TABASCO	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMÁDAMENTE 15 CM. +/- 3CM.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	400	1000
PORO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	12	30
PULPA DE GUANABANA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	4	10
PULPO	FRESCO, EN BUEN ESTADO COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	4	10
PURE DE TOMATE	EMPAQUE CERRADO, SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES	ENVASE DE 1 KG	1ª CALIDAD	4	10
QUESO AMARILLO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.	CAJA C/100 REBANADAS	1ª CALIDAD	4	10



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
QUESO ASADERO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	40	100
QUESO COTIJA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	4	10
QUESO DE CANASTO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	40	100
QUESO DOBLE CREMA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	12	30
QUESO GOUDA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	80	200
QUESO MANCHEGO	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	80	200
QUESO OAXACA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	40	100
QUESO PANELA	FRESCO, EN BUEN ESTADO, COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS LIMPIAS E INTEGRAS, FECHA DE CADUCIDAD EMITIDA POR FABRICANTE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. SIN EXCESO DE SUERO.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	64	160
QUESO PARMESANO	EMPAQUE INTEGRO CERRADO, LIMPIO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 3 MESES	BOTE DE 2.04 KG	1ª CALIDAD	4	10
RABANO	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	12	30
RETAZO DE POLLO	COLOR CLARO, CONSISTENCIA FIRME MAS NO DURA, OLOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO GRANDE APROXIMÁDAMENTE 12 CM. +/- 1CM. CON PIEL, ENVOLTURAS LIMPIAS, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C. CHAROLAS DE UNICEL	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	16	40



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	EMPLAYADAS CON NO MAS DE 3 KG. DE PESO,				
SAL DE AJO	FRASCO INTEGRO CERRADO, LIMPIO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	FRASCO DE 506 GRS.	1ª CALIDAD	4	10
SAL DE MESA	EMPAQUE INTEGRO CERRADO, LIMPIO SIN ALTERACIONES POR EFECTO DE LA HUMEDAD, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	28	70
SALCHICHA DE PAVO	EMPAQUE CERRADO, INTEGRO, PIEZA ENTERA COLOR Y OLOR CARACTERISTICO, TEMPERATURA NO MAYOR A 4º C, FECHA DE CADUCIDADNO MENOR A 1 MES.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	96	240
SALSA BBQ	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA DE 612 GRS	1ª CALIDAD	14	35
SALSA CATSUP	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA DE 946 ML.	1ª CALIDAD	8	20
SALSA DE SOYA	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA DE 946 ML.	1ª CALIDAD	4	10
SALSA INGLESA	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA 980 ML.	1ª CALIDAD	4	10
SALSA VALENTINA	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA 1 LITRO.	1ª CALIDAD	4.8	12
SANDÍA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, TAMAÑO REGULAR APROXIMÁDAMENTE 50 CM. Y PESO 8 A 12 KG.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	40	100
SAZONADOR	BOTELLA LIMPIA, CERRADA CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	BOTELLA DE 800 ML.	1ª CALIDAD	8	20
SAZONADOR DE POLLO ESTILO CANADIENSE	FRASCO LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.	FRASCO DE 511 GMS.	1ª CALIDAD	2	5
SOPA DE PASTA CODO,	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PAQUETE CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	240	600
SOPA DE PASTA FIDEO	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PAQUETE CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	240	600
SOPA DE PASTA ESPAGUETI	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PAQUETE CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	240	600
SOPA DE PASTA MUNICIÓN	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PAQUETE CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	240	600



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SOPA DE PASTA TORNILLO	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PAQUETE CON 200 GRS.	1ª CALIDAD	240	600
TAMARINDO	FRESCO, COLOR CARACTERÍSTICO, CONTENIDO EN ENVOLTURA SECA Y QUE NO HALLA SUFRIDO ALTERACIONES POR EFECTOS DE LA HUMEDAD. SIN PEDACERIA Y LIBRE DE BASURA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	4	10
TÉ EN SOBRE HIERBABUENA	EMPAQUE CERRADO SIN ALTERACIONES Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CAJA CON 96 SOBRES	1ª CALIDAD	12	30
TÉ EN SOBRE LIMÓN	EMPAQUE CERRADO SIN ALTERACIONES Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CAJA CON 96 SOBRES	1ª CALIDAD	12	30
TÉ EN SOBRE MANZANILLA	EMPAQUE CERRADO SIN ALTERACIONES Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CAJA CON 96 SOBRES	1ª CALIDAD	12	30
TÉ EN SOBRE VERDE	EMPAQUE CERRADO SIN ALTERACIONES Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	CAJA CON 96 SOBRES	1ª CALIDAD	12	30
TELERA	DIFERENTES FIGURAS, BOLSA CERRADA, SIN ALTERACIONES, INTEGRAS, Y CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO	PIEZA	1ª. CALIDAD	80	200
TERNERA EN TROZO	TROZOS MAGROS, PORCIÓN DE 150 A 200 GRS. COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS TEMPERATURA NO MAYOR A 4° C., SIN TEJIDO CONECTIVO NI NERVIOSO, CHAROLA DE UNICEL EMPLOYADAS, NO MAYOR A 1.5 KGS (SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ POR NÚMERO DE PIEZAS)	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	8	20
TOCINO NATURAL	SU CONSISTENCIA DEBE SER SUAVE, COLOR UNIFORME, OLOR CARACTERÍSTICO, ENVOLTURAS INDIVIDUALES LIMPIAS, SIN EXCESO DE HUMEDAD, FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE NO MENOR A UN MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4 °C.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	20	50
TOMATE	FRESCOS, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETOS, Poca HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	80	200
TORTILLAS	PRODUCTO CALIENTE Y DEL DÍA	KILOGRAMO	1ª CALIDAD	600	1500
TOSTADAS	PRODUCTO DEL DÍA PIEZAS ENTERAS ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS	PAQUETE	1ª CALIDAD	100	250
TOTOPOS PARA CHILAQUILES	PIEZAS ENTERAS, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN MES ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS.	BOLSA 1KG	1ª CALIDAD	40	100
TUNA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, , SIN MANCHAS, NO CONGELADAS.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	72	180
UVA ROJA	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	120	300

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
UVA VERDE	EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, DE COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, FRESCAS, RACIMOS COMPLETOS, SIN MANCHAS, NO CONGELADAS, SIN MOHO.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	24	60
VAINILLA	ENVASE LIMPIO, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A SEIS MESES.	LITRO	1ª CALIDAD	1.2	3
VERDOLAGAS	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	20	50
VERDURA CONGELADA	PRODUCTO CONGELADO, TEMPERAURA NO MAYOR A -4°C.	BOLSA CON 2.5 KG.	1ª. CALIDAD	6	15
VERDURA PICADA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO	1ª. CALIDAD	80	200
VINAGRE	BOTELLA LIMPIA, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOTELLA DE 1 LITRO	1ª CALIDAD	4	10
VINAGRE BALSAMICO	BOTELLA LIMPIA, CERRADO CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO.	BOTELLA DE 1 LITRO	1ª CALIDAD	2	5
YOGURT	DIFERENTES SABORES, ENVASE INTEGRO Y LIMPIO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 1 MES, TEMPERATURA NO MAYOR A 4°C.	ENVASE CON 4 LITROS.	1ª CALIDAD	36	90
ZANAHORIA	FRESCA, EN BUEN ESTADO COLOR CARACTERÍSTICO, COMPLETAS, POCA HUMEDAD, LIBRE DE PLAGA Y TIERRA.	KILOGRAMO.	1ª CALIDAD	128	320
ZARZAMORA	FRESCA, EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, SIN GOLPES NI MAGULLADURAS, COLOR Y OLOR CARACTERISTICO.	KILOGRAMO.	1ª. CALIDAD	32	80
BOX LUNCH	CHAPATTA O BAGUETTE (PAN DE LINAZA O INTEGRAL DE PRIMERA CALIDAD CON JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO (REBANADA DE 100 G), QUESO PANELA Y MANCHEGO (LIBRE DE GRASA), LECHUGA ITALIANA (FRESCA, EN BUEN ESTADO, HOJAS GRANDES Y COMPLETAS), PICANTE Y ADEREZO LIGHT (SOBRE INDIVIDUAL),JUGO O BEBIDA HIDRATANTE (500 ML). BARRA DE AMARANTO ORGÁNICO (CON ARÁNDANO, ALMENDRA, CHÍA, GLUCOSA, FRUCTOSA Y MIEL DE ABEJA CON 2.5 G DE PROTEÍNA.1 FRUTA DE TEMPORADA (200G).1 YOGURT GRIEGO (150G).1 SOBRE DE SNACK NUTRITIVO (ARÁNDANO, ALMENDRA Y CACAHUATE 90G).SERVILLETA Y EMPAQUE BIODEGRADABLE.	PAQUETE	1 CALIDAD	3,600	9,000

8. La modalidad de contratación es bajo la modalidad de Contrato abierto en presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Importe Máximo I.V.A. Incluido	Importe Mínimo I.V.A. Incluido
\$3,833,776.02	\$1,533,510.41



APARTADO VIII. FORMATOS

Anexo II Modelo de Contrato

CONTRATO No. :
PARTIDA:

ÁREA REQUIRENTE:

CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES(OBJETO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA LYDIA LOZA LUGO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL/LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) COMO ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(A), NOMBRE; Y POR LA OTRA (PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE (ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "IPN" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "IPN":

- I.1.** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2.** Que tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulen para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.3.** Que entre sus atribuciones están la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4.** Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, tiene facultades para delegarla.
- I.5.** Que la Secretaría de Administración, es una autoridad del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar y suscribir los convenios y contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 36, fracción X del Reglamento Orgánico, así como el artículo 160, fracción IV del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- I.6. Que el Contador Público Jorge Quintana Reyna, es el Secretario de Administración del "IPN", según consta en el nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, y cuenta con facultades suficientes para comprometer al Instituto Politécnico Nacional en los términos del Poder Notarial número 36,061 (Treinta y seis mil sesenta y uno), libro número, 552 (Quinientos cincuenta y dos), de fecha 6 (Seis) días del mes de febrero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, titular de la Notaría número 171 (Ciento setenta y uno) de la Ciudad de México.
- I.7. Que en su estructura orgánica se encuentra el Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que fungirá como área contratante del servicio del "PROVEEDOR", en términos del artículo 61, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- I.8. Que se encuentra representada en este acto por la M.A.P. Lydia Loza Lugo, de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- I.9. Que en su estructura orgánica se encuentra el **(Nombre de la dependencia Politécnica)**, la que fungirá como área requirente y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato.
- I.10. Que se encuentra representada en este acto por (Titular de la dependencia que requiere el servicio), de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, será el área requirente y responsable del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato.
- I.11. Que cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato como consta en las partidas presupuestales (número de partida), en términos del oficio (-----) de fecha (-----).
- I.12. Que señala como su domicilio operativo (Establecer el domicilio de la dependencia que requiere el servicio).
- I.13. Que el domicilio legal del Instituto Politécnico Nacional se encuentra en el Edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, en la Ciudad de México.
- II. Declara el "PROVEEDOR":**
- II.1. Que se encuentra debidamente constituido bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos como una persona moral, según consta en la Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgada ante la fe de (Nombre del Notario), Notario Público número (---) en la (residencia) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sector Comercio bajo el folio (número) con fecha (-----).
- II.2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave (-----).
- II.3. Que el Señor (Nombre), en su carácter de **Administrador Único/Apoderado** cuenta con las facultades suficientes y poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente Contrato, de conformidad con Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgado ante la fe del **Licenciado (nombre)**, Notario Público número (----), en (residencia), manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente Contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- II.4.** Que tiene como objeto social, entre otros, el de (OBJETO SOCIAL ACORDE A LA CONTRATACIÓN).
- II.5.** Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación circunstancia que acredita con la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" con opinión positiva emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) número de folio _____ de fecha ___ de ____ de 2020. De igual manera cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de folio _____ de fecha ____ de ____ de 2020. Asimismo, cuenta con constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sin adeudos fiscales con número de oficio _____/2020 de fecha ___ de _____ de 2020.
- II.6.** Que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Que señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio, correos electrónicos y teléfonos).
- III. Declaran las partes:**
- III.1.** **Que la adjudicación del presente Contrato se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-011B00001-E23-2020, relativo a la contratación del servicio de _____ que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo, 36, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo correspondiente de este procedimiento de contratación.**
- III.2.** Que el presente Contrato se celebra sin vicios en el consentimiento y licitud en el objeto, sin embargo, si fuese el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.
- III.3.** Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El "IPN" por conducto de la/el (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA-ÁREA REQUIRENTE), encomienda al "PROVEEDOR", los servicios de (OBJETO DEL CONTRATO) conforme a la oferta técnica y económica que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del Contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral del mismo.

El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en (DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), para lo cual el representante referido en la declaración I.10., podrá designar algún encargado que se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarle los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.



SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga ante el "IPN" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir estrictamente con la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y la normatividad emitida por el "IPN", con relación a los servicios que se obliga a prestar.
- b) Prestar los servicios que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "IPN", aportando toda su experiencia y capacidad; garantizando la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA. MONTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los servicios, siempre y cuando la prestación de los mismos se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Este precio constituye el pago total como contraprestación de los servicios y quedará firme durante la vigencia y hasta la conclusión total del servicio.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierta con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido por los servicios efectivamente devengados y recibidos a entera satisfacción del "IPN", por medio de transferencia electrónica, en el entendido que solo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el "PROVEEDOR" y el área requirente.

Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá expedir y presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que sustente los pagos señalados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes, ante las oficinas del (Departamento de Servicios Administrativos del área requirente), encargada de tramitar el pago.

El "IPN" deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la expedición y presentación ante el "IPN" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por cada pago de conformidad al párrafo anterior, y una vez que se cuente con el recurso financiero aprobado. En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma dicha documentación el "IPN" podrá posponer los pagos sin responsabilidad para éste, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

Las partes acuerdan que en caso de que la fecha de pago sea día inhábil bancario, se recorrerá al día hábil bancario siguiente.

En el supuesto de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes señalan como lugar de pago, las oficinas de la División de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en Avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07320.



No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. IMPUESTOS.

Las partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan de conformidad a lo establecido por las Leyes Fiscales vigentes. En todo momento el "PROVEEDOR" es responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y/o contribuciones federales y/o locales que se generen con motivo del presente contrato.

En caso de que el "IPN" sea requerido del pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del "PROVEEDOR" por la falta de pago de éste, el "IPN" quedará facultado para exigir al "PROVEEDOR" la acreditación del pago de dichos impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente y en caso de no hacerlo podrá retener de su facturación el porcentaje o cantidades que la Ley de la materia le impongan.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El "IPN" acuerda con el "PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo del (NOMBRE), (CARGO), pudiéndose localizar a un encargado a los correos electrónicos(-----) en el teléfono (----) extensión (-----), quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal del "PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

De no ajustarse los servicios a las características y especificaciones señaladas por el "IPN", se procederá aplicar la (s) pena (s) convencional (es) establecida (s) en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

El "IPN" sólo recibirá los servicios objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su respectivo Anexo Único.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe máximo adjudicado (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del presente Contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el "PROVEEDOR" está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.

NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL



El "PROVEEDOR" se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (CIEN POR CIENTO) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del "IPN" o a su personal que se encuentre en las instalaciones del "IPN". Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el "PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio y en su caso, entrega de bienes que contemple el servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados y/o los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes de los servicios. El pago de las penas convencionales deberá ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del "IPN".

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso, en términos de lo señalado en el Anexo Único y hasta el día en que se entreguen los bienes y/o se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo señalado en el párrafo anterior.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el "IPN", empezará con el proceso de rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS.

LAS PARTES" convienen que, el "IPN" por conducto del área requirente podrá aplicar deducciones al pago de los bienes y/o de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR", cuando éstos no se entreguen y/o se presten en términos del Anexo Único, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área requirente de los bienes y/o de los servicios será la responsable de determinar y calcular las deducciones que se generen con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que se tengan cuantificadas las deducciones correspondientes.

Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de éstas exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El "IPN", considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a sus intereses, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento del contrato y su Anexo Único, el procedimiento de rescisión administrativa.



DÉCIMA SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" se obliga a responder ante el "IPN" por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, el "IPN", se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el "PROVEEDOR" le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Independientemente del límite legal de las responsabilidades del "PROVEEDOR" derivadas de la prestación de los servicios del presente Contrato, dicho límite no aplicará cuando se trate de aquellas que surjan por reclamaciones a consecuencia de la muerte o lesiones de alguna persona; declaraciones que puedan considerarse fraudulentas; cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato, entre otras. Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder de forma proporcional el monto del daño que cause su personal dentro de las instalaciones del "IPN", ya sea a empleados de éste o a los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "IPN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, asimismo podrá darlo por terminado cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento del Contrato se ocasionaría un daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al mismo, para tal efecto se deberá contar con el dictamen de terminación anticipada, que sustente las razones o las causas justificadas en den origen a la misma, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 102 de su Reglamento, previa notificación al "PROVEEDOR" por escrito y con diez días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse los efectos del presente Contrato

Derivado de lo anterior, se realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el "IPN" pague al "PROVEEDOR" aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa exhibición y presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos de la Legislación Fiscal vigente.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido formalizadas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula siguiente, el "IPN" podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine la normatividad del "IPN", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguardar sus intereses.



En caso de que el "IPN" determine la rescisión de este Contrato podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales contratar con un tercero la prestación de servicios objeto del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

El "IPN" podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si el "PROVEEDOR" incumple cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Si el "PROVEEDOR" no realiza los servicios, en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado en el Anexo Único.
- c) Si el "PROVEEDOR" suspende injustificadamente los servicios.
- d) Si el "PROVEEDOR" cede total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- e) Si el "PROVEEDOR" no sustituye los servicios que le hayan sido rechazados.
- f) Si el "PROVEEDOR", no cumple con las penas convencionales y/o deductivas a las que fuere obligado para el cumplimiento del presente Contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN.

El "IPN" en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto el "IPN" podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios, pudiéndolos reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de los trabajos y resulte procedente la terminación anticipada de este instrumento jurídico, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato en favor del "PROVEEDOR" no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "PROVEEDOR", deberá contar con consentimiento previo por escrito con acuse de recibo del "IPN".



Queda expresamente prohibido para el "PROVEEDOR" hacer ejecutar parcial o totalmente los servicios objeto del presente Contrato por tercera persona. La contravención a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

El personal designado o contratado por el "PROVEEDOR", para la prestación de los servicios, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará al "IPN" como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.

Las partes acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente contrato será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "PROVEEDOR" manifiesta que las obligaciones, estipulaciones y cláusulas que derivan del presente Contrato no infringen o violan en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular tercero alguno.

El "PROVEEDOR" asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad industrial, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que el "PROVEEDOR" utilice y proporcione para la prestación e implementación de los servicios objetos del presente contrato. En función de lo anterior, el "PROVEEDOR" se obliga al pago de daños y perjuicios, así como a sacar en paz y a salvo al "IPN" de cualquier contingencia, pretensión o erogación que se pudiere derivar por los conceptos antes mencionados.

El "PROVEEDOR" está de acuerdo y reconoce que al "IPN" le corresponde la titularidad de toda la propiedad intelectual ya sea en materia de derechos de autor o propiedad industrial, que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y se entenderán que los mismos se realizaron como una obra por encargo, sin embargo el "IPN" reconocerá la calidad de autor o inventor del "PROVEEDOR", por lo que éste queda obligado a celebrar con el "IPN" los instrumentos que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

VIGÉSIMA CUARTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las partes acuerdan que para la ejecución cotidiana del presente Contrato, se podrán enviar comunicaciones vía correo electrónico. Para tal efecto el "PROVEEDOR" designa como responsable a (NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), en su carácter de (ADMINISTRADOR ÚNICO) a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) y a los correos electrónicos (-----) y El "PROVEEDOR" reconoce que deberá dar aviso oportuno al "IPN", respecto de cualquier cambio efectuado en este rubro, de lo contrario no se considerará como efectuado y cualquier comunicación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al contacto originalmente señalado.



Por su parte el "IPN" designa como encargada al (NOMBRE); (CARGO); a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) extensión (-----) y a los correos electrónicos (-----)

Sin detrimento de lo anterior, las partes reconocen que todas las notificaciones que tengan que ver con el debido cumplimiento del presente instrumento y generen efectos legales, se deberán de realizar por escrito con acuse de recibo en el domicilio indicado en el apartado de "Declaraciones".

Los cambios de domicilio que efectúen las partes, deberán notificarse por escrito con acuse de recibo, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

El presente Contrato surtirá sus efectos del (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO). Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

VIGESIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.

"**LAS PARTES**" expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta el cierre del contrato no ofrecerse, prometerse o darse por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en especie, crédito o servicio a servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

Cada una de "**LAS PARTES**" deberá informar de manera inmediata a la otra y a quien corresponda de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus directivos, empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberá proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de "**LAS PARTES**", se determinará el instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes o igualmente será causal de rescisión del presente instrumento el incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las leyes aplicables en la materia

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como a las actas de junta de aclaraciones y fallo del presente procedimiento de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que en cualquier momento podrán interponer ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, escrito de solicitud de conciliación por las desavenencias derivadas con motivo de la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos que resulten aplicables; sin que ello implique limitación alguna al ejercicio de cualquier acción de índole legal que resulte procedente ante las instancias jurisdiccionales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales federales con sede y competencia en la Ciudad de México, independientemente de dónde se prestan los servicios, por lo tanto se renuncia a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder al "PROVEEDOR".

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los (FECHA DE FIRMA).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



**POR EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
(RAZÓN SOCIAL).**

**CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO LO HACE RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

(ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO)

ÁREA CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS

**M. A. P. LYDIA LOZA LUGO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE)

ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE
LOS SERVICIOS**

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

**LIC. JOSÉ RESÉNDIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DICTAMINACIÓN**

EN EL PRESENTE CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES, SOLO SE PROCEDE A SU REVISIÓN EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

ESTA ES LA PÁGINA (--- Y ÚLTIMA DEL CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES PARA (OBJETO DEL CONTRATO), CELEBRADO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo III Manifestación del Grado de Contenido Nacional (solo en caso de Bienes de Origen Nacional)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las **"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y prestan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**, Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en los Estados Unidos Mexicanos requerida por la Regla 5 de las **"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"** el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, **la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré**, bajo las partidas ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de **contenido nacional de cuando menos el 65%**, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados.

ATENTAMENTE

_____ (8)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO III.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de Bloque y/o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo IV Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E27-2020**.

Nombre del Licitante: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
Anexo VI	14.1 numeral I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Anexo VI		
	14.1 numeral I	Acta Constitutiva y en su caso de la última modificación , así como Poder Notarial que este incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración, Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses a partir de la presentación de su propuesta)		
	14.1 numeral I	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (R.F.C.).		
	14.1 numeral II	Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente que incluya firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición		
Anexo VII	14.1 numeral III	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo VII).		
Anexo VIII	14.1 numeral IV	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Anexo VIII) , en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: <ul style="list-style-type: none"> a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes. d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes. 		
Anexo IX	14.1 numeral V	Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad , mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Anexo IX) .		
Anexo X	14.1 numeral VI	Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Proveedor , estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Proveedor, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación ; si el Proveedor , después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la Convocante tenga con el Proveedor (Anexo X) .		
Anexo XI	14.1 numeral VII	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con		



		motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo XI)		
Anexo XII	14.1 numeral VIII	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad , su nacionalidad su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Anexo XII) de la presente convocatoria.		
Anexo XIII	14.1 numeral IX	Manifiestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Anexo XIII) .		
	14.1 numeral X	Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes y/o servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas y/o BLOQUES que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes y/o servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes y/o servicios."		
Anexo XIV	14.1 numeral XI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIV) , señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF . En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8. de la Ley ; artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (anexo 10) . Este anexo es opcional y de presentarse será considerado el tope máximo combinado, independientemente del número de trabajadores con que se cuente, utilizando la fórmula, tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.		
Anexo XXI	14.1 numeral XII	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas (Anexo XXI)		
Anexo XXII	14.1 numeral XIII	Formato de manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD de ser persona con DISCAPACIDAD (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su reglamento. (Anexo XXII) . Solo presentar en caso de que aplique.		
Anexo XXIII	14.1 numeral XIV	Escrito en papel membretado de la empresa con firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al IPN en la que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los bienes y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar. (Anexo XXIII) .		
Anexo XXIV	14.1 numeral XV	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Pedido que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Anexo XXIV) .		
Anexo III	1.2	El licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofrece, cumplen con el grado de integración nacional del 65% de conformidad con las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" , publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010 (Anexo III) .		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Anexo XVI	14.3	Proposición Técnica (Anexo XVI)		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
Anexo XVII	14.4	Proposición Económica (Anexo XVII),		

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
<hr/> POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	<hr/> POR LA CONVOCANTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo V Carta de Interés de Participar en la licitación (Junta de Aclaraciones)

Ciudad de México, a de de 2020.

*(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifiestar interés en participar** en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.*

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

Ciudad de México, a de de 2020.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (licitante)

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VII Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020 En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la licitación número **LA-011B00001-E27-2020** para la contratación del **"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo VIII Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020** .

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo IX Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo X Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados y/o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la Convocante y sin que las sustituciones impliquen su modificación;** si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **Convocante** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XI Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020**.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XII Manifestación de Nacionalidad

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Me refiero a la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E27-2020** en la que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad _____ y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones en _____.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XIII No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020** (Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XIV Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

Anexo XV Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los bienes conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de Entrega de los Bienes y/o Prestación de los Servicios	Plazo propuesto

Plazo de Entrega de los bienes

De conformidad a los anexo técnicos de las áreas requirentes, contados a partir del día natural de la emisión y notificación del fallo en el Sistema Compranet.

Lugar de Entrega de los bienes

Como se establece en los anexos técnicas de las áreas requirentes.

Condición de Entrega de los Bienes.

Bajo la condición de entrega **DDP (Delivered Duty Paid)**, entrega con derechos pagados destino final de acuerdo a los INCOTERMS 2010, en las áreas requirentes solicitantes conforme el **(Anexo I) ANEXO TÉCNICO**, condición bajo la cual serán evaluados y contratados. Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del **Proveedor**.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XVIII Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2020.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato No._____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Instituto Politécnico Nacional, otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Instituto Politécnico Nacional,, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El Contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho Contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del Contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización para que, en caso de prórroga del Contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Instituto Politécnico Nacional,.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición



Anexo XIX Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF (DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha

Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

NO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



Anexo XX Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico irbravo@ipn.com;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica: número LA-011B00001-E27-2020** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE?				



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XXI Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta.

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

Carta Compromiso

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020.

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____ representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL PARTICIPANTE A"**, y por la otra _____ representada por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PARTICIPANTE B"** denominados de manera conjunta **"LAS PARTES"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL PARTICIPANTE A" declara que:

(Persona Física)

I.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

I.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con _____ años de edad.

I.4 Se encuentra inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

I.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

II. "EL PARTICIPANTE B", declara que:

(Persona Física)

II.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

II.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.



II.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con _____ años de edad.

II.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la "**CONVOCATORIA**" que se aplicarán en el procedimiento de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E27-2020** para la adjudicación del pedido relativo a _____ convocada por el "**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**"

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica**: número **LA-011B00001-E27-2020**, relativa a la Suministro de víveres para Reuniones Institucionales de la Dirección General 2020, Adquisición de Alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) del Instituto Politécnico Nacional y Suministro de Víveres Perecederos, no Perecederos para los Comedores de los Equipos de Fútbol Americano "Águilas Blancas y Burros Blancos" y Box Lunch para los Deportistas de las 33 Disciplinas representativas del Instituto Politécnico Nacional presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la "**CONVOCATORIA**" a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

"**LAS PARTES**" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica**: número **LA-011B00001-E27-2020** y, en caso de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la "**CONVOCATORIA**" No. _____, con la participación siguiente:



No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.

"LAS PARTES" convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de _____ indicado en la CLÁUSULA PRIMERA, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable
	Suma del Capital	

Para acreditar el referido capital, cada uno de los "PARTICIPANTES" anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

NOTA:

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al "PARTICIPANTE" (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de _____, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante "EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del pedido respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de _____, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "EL PARTICIPANTE" (A ó B según sea el caso) será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante "EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de _____, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

QUINTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente convenio será: _____

(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el pedido respectivo que derive del procedimiento no. _____ en caso de resultar adjudicados).

SEXTA.- OBLIGACIÓN.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante "EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del pedido que se derive del fallo emitido en el procedimiento de _____ en que participan, y que el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020



PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del pedido que suscribirá el representante común y **"EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de _____, el _____, de _____ de _____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.



Anexo XXII Declaración de Discapacidad

PRESENTAR SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E27-2020

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Modelo de manifestación de ser persona con discapacidad (Persona Física) o Persona Moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

En caso de ser persona física que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el C. (**escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento**) representante legal de, (**escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación**), mismo que lo acredito con: (**indicar datos de la personalidad**) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo sustento con: _____.

En caso de ser persona física y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el c. (**escribir el nombre de la persona física con discapacidad**) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy un licitante con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y lo que sustento con: _____.

En caso de ser persona moral deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, el C. (**escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento**) representante legal de, (**escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación**), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (**número y letra**) por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de _____ empleados por lo que autorizo al **IPN** a realizar en cualquier momento la verificación que juzgue conveniente, aceptando la responsabilidad que pudiera originarse por la falsedad de esta manifestación.
lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el Licitante" se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E27-2020

PARTIDA 1: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA REUNIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 2020, PARTIDA 2: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y PARTIDA 3: SUMINISTRO DE VÍVERES PERECEDEROS, NO PERECEDEROS PARA LOS COMEDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL AMERICANO "ÁGUILAS BLANCAS Y BURROS BLANCOS" Y BOX LUNCH PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS 33 DISCIPLINAS REPRESENTATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.



Anexo XXIII Garantía de Calidad de los Bienes

Este anexo, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **LA-011B00001-E27-2020** en mi calidad de representante legal de la empresa, manifiesto a usted que en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de los bienes y a responder por los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar, así como de cualquier otra responsabilidad en que puedan incurrir durante el período de entrega de estos.

Asimismo, los bienes serán entregados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Pedido en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del **Anexo Técnico** y su propuesta técnica y responder durante la vigencia del **Pedido**.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal



Anexo XXIV Escrito de Confidencialidad

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2020.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número **LA-011B00001-E27-2020**

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de _____.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido al **IPN** por el cual manifieste que guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del pedido que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Pedido** celebrado con ese organismo público desconcentrado.

Atentamente

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante